

## **GAREF S.R.L.**

### **CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 03 días de Mayo de 2021, se reúnen el Sr. Pedro Rodolfo Arango, DNI: 17.723.180, CUIT: 20-17723180-1, divorciado de Verónica Gabriela Riso DNI: 18.643.274 por sentencia número 1427 de fecha 19/05/09 del Tribunal Colegiado de Familia N 5 de Rosario, nacido el 05/11/1965, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tarragona 119 de Rosario, Provincia de Santa Fe; el Sr. Pedro Tomas Arango, argentino, DNI: 37.574.735, CUIT: 23-37574735-9, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 02/01/94 con domicilio en calle Tarragona 119 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Agostina Arango, argentina, DNI: 35.704.767, CUIT: 27-35704767-1, de profesión comerciante, de estado civil soltera, nacida el 03/03/1991 con domicilio en calle Corrientes 1855 Piso 2 Dto. "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.

Primera: Denominación La sociedad girará bajo la denominación de GAREF S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la calle Tarragona 119 de Rosario, Provincia de Santa Fe; pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.-

Tercero: Duración: El término de duración será de quince años (15) contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor de partes, piezas, accesorios de automóviles, artículos de ferretería y electricidad, productos metálicos, plásticos y líquidos para ferreterías y para accesorios de automotores; fraccionamiento de diversos productos para ferreterías y para accesorios de automotores, importación de artículos para automotores, ferreterías y de electricidad. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-) divididos en Cien (100) cuotas de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Pedro Rodolfo Arango, suscribe ochenta (80) cuotas de capital representativas de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000.-); el socio Pedro Tomas Arango, suscribe diez (10) cuotas de capital representativas de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-), la socia Agostina Arango suscribe diez (10) cuotas de capital, representativas de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-). Las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000.-) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de Pesos Ciento Veinte Cinco Mil (\$125.000.-) y el saldo de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$375.000.-), se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde la inscripción del presente contrato.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso

de la firma social estará a cargo del socio, gerente Pedro Rodolfo Arango y que será designado por acta aparte. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socias o no, en calidad de gerentes cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Si la administración fuere plural, los gerentes administrarán la sociedad y la representarán forma indistinta. Duran en el cargo un plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un gerente suplente. Cuando la administración fuere plural las citaciones a reunión de la gerencia y fa información sobre el temario se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del artículo 162 de la LGS. Las resoluciones se adoptaran por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes, Los gerentes podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.-

Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.-

Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los 10 días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la "RESERVA LEGAL", hasta que la misma alcance el 20 % del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes Y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

**AGROPECUARIA LA**

**ESTRELLA S.R.L.**

**CONTRATO SOCIAL**

A efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, se publica por el término legal:

Socios: MIRTA GRACIELA MEDINA, CUIT: 27-13528131-5, nacida el 18/08/1959, soltera, argentina, DNI 13.528.131, comerciante, de apellido materno BUENAVENTURA, domiciliada en calle Presidente Roca N° 317 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; y SANTIAGO JEHIEL ABDULLATIF, CUIT: 20-35637498-4, nacido el 23/01/1991, soltero, argentino, DNI 35.637.498, Contador Público, de apellido materno MEDINA, domiciliado en calle Presidente Roca N° 317 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.-

Fecha instrumento constitución: 18 de Mayo de 2.021. -

Denominación: AGROPECUARIA LA ESTRELLA S.R.L.

Domicilio Legal: Presidente Roca N° 317 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Santa Fe

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1- Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde o invernada, incluso en feed lots, de ganado mayor o menor, ya sea vacuno, ovino, porcino, caprino y/o equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, que incluye el uso de técnicas de reproducción asistidas y de mejoramiento genéticos de las especies animales; 2- La producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 3 - La explotación de tambos de ganado bovino; y b) COMERCIALIZACION Y FAENAMIENTO: Comercialización, compraventa de ganado en pie bovino, ovino, porcino, caprino y equino, para faenarlo, industrializarlo, ya sea por la venta al por mayor o menor o troceado, distribuyendo media reses, cuartos o al menudeo en mostrador, dedicándose a la fabricación e industrialización de sus productos, chacinados, conservas, menudencias, recuperos, industrialización de la sangre y todo los subproductos y derivados de su explotación

Duración: Cuarenta (40), contados a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000.-) dividido en Docientas (200) cuotas de Un Mil pesos (\$ 1.000.-) valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Es designada Socia Gerente la Sra. Mirta Graciela MEDINA., fijando como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Se prescinde de la Sindicatura.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Socio Gerente.-

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los socios.-

Rosario, Mayo de 2.021

\$ 270 448103 May. 18

---

## **DERVIE ARGENTINA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DERVIE ARGENTINA S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD - CUIJ 21-05204765-7" de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1. Lugar y fecha Contrato social: Santa Fe 18/02/2021

2. Socios: FRANCISCO SOLANO GARCIA, DNI 22.449.031, CUIT 20-22449031-4, de apellido materno Benassi, argentino, nacido el 26 de febrero de 1972 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con LAURA INES BRUFAU, de profesión médico dermatólogo, domiciliado en Complejo Residencial el Paso Lote Nº 454 de la ciudad de Santo Tomé y el Sr. PABLO ADOLFO KOHAN, DNI 20.281.947, CUIT 20-20281947-9, de apellido materno Fruman, argentino, nacido el 12 Agosto de 1968 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, divorciado, de profesión abogado, domiciliado en calle Paraná Nº 557 6º A Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. Denominación y domicilio Social: La sociedad se denomina DERVIE ARGENTINA S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, estableciendo su sede Social en calle General López Nº 2882 Piso Nº 3. Oficina Nº 3º.

4. Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación por sí, por cuenta de terceros, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, de las siguientes actividades: A) Farmacia: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración propia o por terceros de especialidades medicinales, preparaciones magistrales, productos oficinales y farmacopea, medicamentos, envases, suplementos dietarios, alimentos, perfumería, productos médicos y reactivos de diagnóstico de uso in vitro, productos medicinales, para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo otro tipo de bienes destinados a la atención de la salud y el bienestar. B) Perfumería: Mediante la compra, venta, por mayor y menor, importación, exportación, distribución, representación, elaboración propia o por terceros, consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, envases, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en gral. todo tipo de productos propios del rubro. C) Droguería: a) Distribución, fraccionamiento y acondicionamiento, comercialización, por mayor y menor de medicamentos, especialidades medicinales, drogas, productos oficinales y farmacopea, envases, productos médicos y reactivos de diagnóstico de uso in vitro, perfumería y cosmética, productos medicinales, herboristería, alimentos, suplementos dietarios, rubros complementarios y afines. b)

Elaboración propia, por terceros y / o para terceros de productos oficinales y farmacopea, de herboristería y afines. c) Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas. D) Laboratorio: Mediante la compra, venta por mayor y menor, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración propia, por terceros y / o para terceros de especialidades medicinales, suplementos dietarios, alimentos, perfumería y cosmética, productos médicos y reactivos de diagnóstico de uso in vitro, envases, productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no. E) Insumos Hospitalarios y de Laboratorio: compra, venta por mayor y menor, importación, exportación, fraccionamiento, acondicionamiento, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración propia o por terceros de insumos, accesorios descartables, productos médicos y reactivos de diagnóstico de uso in vitro, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, equipamiento e insumos para laboratorio de análisis clínicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud. F) Optica: compra, venta por mayor y menor, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración propia o por terceros y/o para terceros de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, marcos para anteojos, cristales de aumento, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. G) Asesoramiento a terceros: profesional médico y farmacéutico, legal, financiero, contable, jurídico y empresarial en todos los rubros antes enunciados. Desarrollo galénico. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una.

7. Designación de Gerentes: Conforme al ARTÍCULO QUINTO se designa Gerente a FRANCISCO SOLANO GARCIA, D.N.I. 22.449.031, CUIT 20-22449031.4.

8. Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año

\$ 240 448255 May. 18

---

**GOYOAGA**

**CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

1- Fecha del instrumento de constitución: Rosario, provincia de Santa fe, a los dieciséis días del mes diciembre de 2020

2- Socios: Jorge Gaston Goyoaga, domiciliado Avda. san Martin N° 4203, Rosario, Provincia de Santa Fe DNI N° 6.024.039, CUIT N° 20-060024039-7; el Sr. Daniel Jorge Goyoaga, domiciliado en Avda. San Martín N° 4203, Rosario, DNI N° 17.510.300, CUIT N° 20-17510300-8, y Sra. Claudia Estela Goyoaga, DNI N° 20.745.165, CUIT 27-20745165-2; todos mayores de edad y hábiles para contratar; en carácter de únicos socios de "GOYOAGA CONSTRUCCIONES" S.R.L., sociedad constituida el dos de junio de 1992, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 9 de junio de 1992 en Contratos, al Tomo 143, Folio 7921 N° 776, y modificaciones, sociedad con Cuit N° 30-65338063-8, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, de común acuerdo resuelven:

3- Duración: Se resuelve prorrogar la duración de la sociedad hasta el día 31 de diciembre de 2030.

4- Modificación objeto: Se resuelve modificar el objeto social del contrato social, quedando redactado de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros siguientes operaciones: Compra-venta, proyectos, construcción, conducción técnica y administración de bienes inmuebles propios. La sociedad podrá presentarse a licitaciones ofrecidas por organismos públicos y/o privados y particulares por el cumplimiento de su objeto social.

5- Aumento Capital social: A la suma de Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000.-) dividido en treinta y cinco mil cuotas (35.000) de diez pesos (\$ 10.-) de valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado del siguiente modo: Jorge Gastón Goyoaga, once mil seiscientos sesenta y seis cuotas de capital ( 11.666) de pesos diez( \$ 10.-) cada una que representan un total de ciento dieciséis mil seiscientos sesenta pesos (\$ 116.660.-); Daniel Jorge Goyoaga, once mil seiscientos sesenta y seis cuotas de capital (11.666) de pesos diez( \$ 10.-) cada una que representan un total de ciento dieciséis mil seiscientos sesenta pesos (\$ 116.660.-); Claudia Estela Goyoaga, once mil seiscientos sesenta y ocho cuotas de capital (11.668) de pesos diez(\$ 10.-) cada una que representan un total de ciento dieciséis mil seiscientos ochenta pesos (\$ 116.680).

6- Administración y representación: Estará a cargo de la administración y representación de la sociedad de un socio-gerente, se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a la Sra. Claudia Estela Goyoaga.

7- Balance general y resultados: Distribución de utilidades. Las ganancias realizadas y liquidas que resulten de los estados contables previa deducción de la reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Si hubiera pérdidas serán soportadas por los socios de igual manera.

8- Cesión de cuotas. Compra—preferente por los socios y la sociedad: El socio que se proponga ceder sus cuotas, comunicara fehacientemente a la gerencia y a los demás socios la decisión, así como también los datos del comprador y las condiciones de venta, quienes se pronunciarán en el término de quince días.

9- Texto ordenado: se resuelve hacer el texto ordenado del contrato social:

Denominación: GOYOAGA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario .Estableciéndolo en Av. San Martin 4201 de Rosario de la provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración de esta sociedad se fija hasta el 31 de diciembre de 2030.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros a las siguientes operaciones: Compra-venta, proyectos, construcción, conducción técnica y administración de bienes inmuebles propios. La sociedad podrá presentarse a licitaciones ofrecidas por organismos públicos y/o privados y particulares por el cumplimiento de su objeto social.

Capital: El capital social se fija en la suma de Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000.-) dividido en treinta cinco mil cuotas (35.000) de diez pesos (\$ 10.-) de valor nominal cada una que los socios han suscripto e integrado del siguiente modo: Jorge Gastón Goyoaga, once mil seiscientos sesenta y seis cuotas de capital (11.666) de pesos diez (\$ 10.-) cada una que representan un total de dieciséis mil seiscientos sesenta pesos (\$ 116.660.-); Daniel Jorge Goyoaga, once mil seiscientos sesenta y seis cuotas de capital (11.666) de pesos diez (\$ 10.-) cada una que representan un total de ciento dieciséis mil seiscientos sesenta pesos (\$ 116.660.-); Claudia Estela Goyoaga, once mil seiscientos sesenta y ocho cuotas de capital (11.668) de pesos diez (\$ 10.-) cada una que representan un total de ciento dieciséis mil seiscientos ochenta pesos (\$ 116.680.-).

Administración y representación: Estará a cargo de la administración y representación de la sociedad de un socio-gerente.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 130 447456 May. 18

---

## **GRUPO AUTOPARTISTA S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la renuncia del Gerente y la designación de un nuevo gerente de GRUPO AUTOPARTISTA S.A. de acuerdo a lo siguiente:

Según acta societaria N° 21 de fecha 08 de mayo de 2020 se acepta la designación de un nuevo directorio, para los próximos 3 ejercicios, venciendo el 31 de Mayo de 2023. El nuevo directorio estará formado por los siguientes socios: Presidente: Sergio Néstor Jure, de nacionalidad argentina, DNI N° 18.074.380, CUIT: 20-1874380-5, nacido el 14 de Diciembre de 1966, domiciliado en calle Catamarca N° 1569 de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Inés Scaglia, de nacionalidad argentina, DNI N° 18.074.380, CUIT 27-18074380-4, nacida el 14 de Julio de 1968, domiciliada en Catamarca N° 1569 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Ariel Darío Jure, de nacionalidad argentina, DNI N° 20.175.670, CUIT N° 20-20175670-8, nacido el 04 de Marzo de 1968, domiciliado en Calle Irigoyen N° 2146 de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Cecilia Corsi, de nacionalidad argentina, DNI N° 20.175.670, CUIT 27-20175670-5, nacida 26 de Julio de 1968, domiciliado en Irigoyen N° 2146 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Jorge Hernán Jure, de nacionalidad argentina, DNI N° 23.790.668, CUIT N° 20-23790668-4, nacido el 03 de

Febrero de 1974, domiciliado en Fuerza Área N° 3100 de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Mariela Marta Lange, de nacionalidad argentina, DNI N° 23.790.668, CUIT 27-23790668-9, nacida 29 de Julio de 1975, domiciliado en Irigoyen N° 3100 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 55 447147 May. 18

---

## **GIER S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Fecha: 12/1/2021. Decisión del órgano de Gobierno.

Ampliación del plazo de la sociedad: se resolvió por unanimidad ampliación del plazo de la sociedad por el plazo de cincuenta (50) años contados a partir del 05/03/2021.

Aumento de capital: se resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social hasta llegar al monto de \$ 300.000.-, por lo que el aumento será de \$ 200.000.- dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 10.- de valor nominal cada una, mediante el aporte de dinero en efectivo, aumento que será suscripto por los socios en proporción de sus actuales porcentajes de tenencia sobre el Capital Social, procediéndose a la integración del 25% en este acto y resolviéndose la integración del 75% restante en dentro del término máximo de dos años a contar desde la fecha del presente acuerdo. En consecuencia, los socios suscriben el aumento según el siguiente detalle: a) el socio PLATE TANK CLEANERS SRL, representado en este acto por su gerente el Sr. Santiago José Risler, suscribe la cantidad de 19.000 cuotas, de valor nominal de \$ 10.- cada una, equivalente a \$ 190.000 integrando en este acto el 25% y el 75% restante lo hará dentro del plazo de dos años, que sumada a su anterior tenencia de 9.500 cuotas sociales, totaliza su paquete de cuotas sociales en 28.500 cuotas sociales por el total de \$ 285.000, a valor nominal \$ 10 cada una; b) la socia la Sra. María Marta Bidonde, suscribe la cantidad de 664 cuotas sociales, de valor nominal de \$ 10.- cada una, equivalente a \$ 6.640.-, integrando en este acto el 25% y el 75% restante lo hará dentro del plazo de dos años, que sumada a su anterior tenencia de 332 cuotas sociales, totaliza su paquete de cuotas sociales en 996 cuotas sociales por el total de \$ 9.960.-, a valor nominal \$ 10 cada una; c) el socio Sr. Santiago José Risler suscribe la cantidad de 168 cuotas sociales, de valor nominal de \$ 10.- cada una, equivalente a \$ 1.680.-, integrando en este acto el 25% y el 75% restante lo hará dentro del plazo de dos años, que sumada a su anterior tenencia de 84 cuotas sociales, totaliza su paquete de cuotas sociales en 252 cuotas sociales por el total de \$ 2.520.-, a valor nominal \$ 10 cada una; y d) la socia Sra. Sofía Risler suscribe la cantidad de 168 cuotas sociales, de valor nominal de \$ 10.- cada una, equivalente a \$ 1.680.-, integrando en este acto el 25% y el 75% restante lo hará dentro del plazo de dos años, que sumada a su anterior tenencia de 84 cuotas sociales, totaliza su paquete de cuotas sociales en 252 cuotas sociales por el total de \$ 2.520.-, a valor nominal \$ 10 cada una.

Datos de los socios: a) PLATE TANK CLEANERS SRL, CUIT 30-71095947-8, domiciliada en Ruta 18, km. 3,5 de la localidad de Piñero, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Rosario en "contratos" al Tomo 159, Folio 28.600, Nro. 2.274, en fecha 15/12/2008; b) la Sra. María Marta Bidonde, DNI 10.562.715, CUIT 27-10562715-2, nacida el 23/9/1952, argentina, mayor de edad, viuda, de profesión abogada, domiciliada en calle Córdoba 844/850, piso 7, oficina nro. 1, de la

ciudad de Rosario; c) Sr. Santiago José Risler, DNI 30.003.099, CUIT 24-30003099-4, nacido el 23/5/1983, argentino, mayor de edad, de apellido materno Bidonde, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle Güemes 2967, piso 8 de Rosario; d) la Sra. Sofía Risler, DNI 28.407.384, CUIT 27-28407384-9, nacida el 11/11/1980, argentina, mayor de edad, casada con Christopher Weathcrof, de profesión diseñadora gráfica, domiciliada en calle Córdoba 844/850, piso 7, oficina nro. 1, de la ciudad de Rosario.

Nueva denominación de la sociedad: Por unanimidad se resolvió: Que el Sr. Risler manifiesta que la sociedad desde antaño siempre es llamada y conocida GIER SRL por sus propios socios, administradores, empleados y clientes. Es decir, es denominada dentro y fuera de la sociedad como GIER SRL sin puntos entre letras. De hecho así consta en su propia página web y en toda documentación y contratos firmados por la empresa. Razón por la cual propone que se modifique la cláusula Constitución y domicilio: Artículo Primero a los fines de dejar aclarado, hacer constar e inscribir que la sociedad se denomina GIER SRL y no G.I.E.R. SRL. Puesto a votación, los presentes por unanimidad aprueban dicha moción.

Modificación al Contrato Social: En consecuencia, se resolvió por unanimidad la modificación y nueva redacción de los artículos tercero, cuarto y primero del Contrato Social, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: Duración. Artículo Tercero: La duración de la sociedad será por el término de 95 años contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Rosario y Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de pesos trescientos mil ( \$ 300.000 -) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (S 10.-) de valor nominal cada una de ellas, que los SOCIOS suscribieron totalmente de la siguiente manera: a) Plate Tank Cleaners SRL suscribe veintiocho mil quinientas (28.500) cuotas de capital equivalente a pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000); b) la Sra. María Marta Bidonde suscribe novecientas noventa y seis (996) cuotas de capital equivalente a pesos nueve mil novecientos sesenta (\$ 9.960); c) el Sr. Santiago José Risler suscribe doscientas cincuenta y dos (252) cuotas de capital equivalentes a pesos dos mil quinientas veinte (\$ 2.520); y c) La Sra. Sofía Risler suscribe doscientas cincuenta y dos (252) cuotas de capital equivalentes a pesos dos mil quinientas veinte (\$ 2.520) y Constitución y Domicilio: Artículo Primero: La sociedad se denomina GIER SRL y tiene su domicilio legal en la jurisdicción judicial del Registro Público de Rosario, provincia de Santa Fe, República de Argentina. Podrá trasladar este domicilio, asimismo también podrá instalar sucursales, locales de venta, depósitos, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. La dirección de la sede social será fijada y eventualmente modificada por la Gerencia social, debiendo inscribir dicha designación en el Registro Público de Rosario.

\$ 140 447467 May. 18

---

**GIOVANNI PASTAS**

**ARTESANALES S.R.L.**

EDICTO ACLARATORIO

A pedido de la Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Liliana Gesualdo, aclaramos que en Exte en trámite N° 1415/2021 s/ modificación de contrato social GIOVANNI PASTAS ARTESANALES SRL la cláusula quinta queda redactada de la siguiente manera:

Quinta. Capital Social e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) dividido en dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Di Vito Crisitan Cesar, suscribe mil (1000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cien mil (\$100.0000) que integra totalmente en bienes; La Sra. Blanes Daiana Yanil, suscribe mil (1000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000) que integra totalmente en bienes. Los socios integran la totalidad del capital social según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional que se adjunta formando parte integrante del presente. Y no como oportunamente fue publicado.

\$ 45 447022 May. 18

---

## **GLOBALRED S.R.L.**

### **CONTRATO**

Fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado de fecha Rosario, Provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de Diciembre de 2020.

Socios: Agustina Bufi. D.N.I N° 37.449.672, nacida el 16/09/1993, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión empleada, con domicilio en calle Sarmiento 561 piso 5 dto 3 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), cuil 27-37449672-2 y Lara Leguiza, DNI. N° 44.496.199, nacida el 6/10/2002, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión estudiante, con domicilio en la calle Garibaldi 1938 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), cuil 27-44496199-1; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

Denominación. La sociedad girará bajo la denominación de GLOBALRED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Duración. El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Realizar toda clase de tareas y operaciones inherentes a la retroexcavación por si o por terceros. Movimiento de suelos. Obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de media tensión y montaje industrial. Instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de redes, líneas, canales y servicio de telefonía o electricidad. Compra venta de materiales de construcción.

En todos los casos en que las normas legales así lo exijan, se actuará con la intervención de profesionales con títulos habilitantes en la materia de que se trate.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Domicilio Social: En la calle Sarmiento 561 piso 5 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,-) dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos (\$ 100,-) cada una que los socios suscriben e integran en efectivo de la siguiente manera. La socia Agustina Bufi, suscribe dos mil cuarenta cuotas de capital \$ 100 (pesos cien) cada una o sea la suma de pesos doscientos cuatro mil (\$ 204.000,-) y la socia Srta Lara Leguiza, suscribe un mil novecientos sesenta cuotas de capital \$ 100 (pesos cien) cada una o sea la suma de pesos ciento noventa y seis mil (\$ 196.000).

Administración y representación: Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a Agustina Bufi; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula anteriormente mencionada.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 100 447454 May. 18

---

### **GRANERO BAR S.R.L.**

#### **EDICTO ACLARATORIO**

A pedido de la Sra Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Liliana Gesualdo, aclaramos que en Exte en trámite N° 1414/2021 s/ Constitución de sociedad GRANERO BAR SRL el N° de DNI del socio: Cattaneo Ezequiel es 35.956.110 y no 35.953.110 y el CUIT es N° 20-35956110-6 y no 20-35953110-6; como oportunamente fue publicado.-

\$ 45 447020 May. 18

---

### **GRUPO AMÉRICA S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

A los efectos de su inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley que: Conforme al Acta de Reunión de Socios N° 8 de fecha 17 de febrero de 2021, los socios aprueban las siguientes modificaciones del contrato social de GRUPO AMÉRICA S.R.L., C.U.I.T. 30-71601351-7:

I) Modificación del objeto social, correspondiente a la cláusula Cuarta del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: Cuarta: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compraventa, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento

de tierras, loteos, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, contando con matrícula habilitante según exigencias de las disposiciones legales vigentes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, y también bajo la modalidad de contrato de Fideicomiso siendo Fiduciaria de Fideicomisos No Financieros. b) Otorgamiento de avales, fianzas y garantías en general tanto reales como personales y en especial respecto de contratos de arrendamiento y/o alquileres inmobiliarios. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

2) Designación de Gerente: El Sr. Agustín Villegas, D.N.I. D.N.I. N° 35.447.141, C.U.I.T. N° 20-35447141-9, es designado Gerente. Asimismo, continúa también en el cargo de Gerente el Sr. Martín Alejandro Fernandez, D.N.I. N° 31.757.914, C.U.I.T. N° 20-31757914-5, quien ya se venía desempeñando en el cargo desde su designación de fecha 15 de Enero de 2018.

3) Fijación de un nuevo domicilio social: se decide establecer la sede social en calle Córdoba 1365 Piso 7 Oficina I, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se ratifican las restantes cláusulas del contrato social.

\$ 60 447221 May. 18

---

#### **MAITESS S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "MAITESS S.A. S/ Designación de Autoridades" Expte. N° 885 Año 2021 se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 06/05/2021, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: Ma. Fernanda Mai DNI 17.621.654, VICEPRESIDENTE: Leonardo G. Mai DNI 20.244.943, DIRECTOR TITULAR: Luciano F. Mai DNI 17.728.253 y Andrea R. Mai DNI 22.732.440 y TITULAR SUPLENTE: Claudia Guadalupe Romano DNI 22.677.310; quienes aceptan el cargo para el que fueron designados por el término de dos ejercicios hasta el 31 de mayo de 2023.

Santa Fe, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintiuno.

\$ 45 448288 May. 18

---

#### **HERLESS S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, según resolución de fecha 28 de abril de 2021, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Herless S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber: Director Titular: Presidente: Tomás Francisco Lesser; fecha de nacimiento 10 de agosto de 1976; D.N.I. N° 25 293.199, CUIT. 20-25293199-7, casado; domicilio especial: 9 de Julio N° 561, Venado Tuerto; de profesión Veterinario. Director Suplente: Joaquín Fernando Lesser; fecha de nacimiento 3 de mayo de 1978; D.N.I. N° 25.261.743; CUIT: 20-25261743-5, casado; domicilio especial: 9 de Julio N° 561, Venado Tuerto; de profesión Licenciado en relaciones del trabajo.

\$ 59,40 447362 May. 18

---

### **HS INSTITUCIONAL S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

1. según Acta de Asamblea N° 15 realizada el 27/05/2020 presentada para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 15/03/2021 bajo el expediente Nro. 938/2021.

2. El directorio por unanimidad queda compuesto de la siguiente manera: Director titular- Presidente: Sra Stella Maris Pegoraro — DNI: 12.297.751. Director titular- Vicepresidente: Sr. Hugo Solans — DNI: 8.412.296. Director Suplente: Sr. Hernán Rodrigo Tamoglia — DNI: 26.772.745.

3. Ningún otro punto es modificado del estatuto original, Inscripto en Estatutos al Tomo 93, Folio 14296, Nro 607.

\$ 45 447395 May. 18

---

### **IMPLEMENTOS**

#### **AGRO-RAS S.A.S.**

#### **ESTATUTO**

Nombre de la Sociedad: IMPLEMENTOS AGRO-RAS S.A.S.

Accionistas: Miguel Ángel Peverini; argentino, DNI N° 17.413.206, CUIT N° 20-17413206-3, nacido el 23 de Julio de 1965, casado en segundas nupcias con Marisa Silvina Martin, domiciliado en calle Dorrego 1158 Dpto. 01 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Marcelo Daniel Peverini, argentino, DNI N° 20.175.886, CUIT N° 20-20175886-7, nacido el 9 de mayo de 1968, casado en

primeras nupcias con Andrea Valeria Strano, domiciliado en calle Amenábar 1868 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: veinte años a partir de su inscripción en el registro público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto la fabricación de maquinarias y repuestos agrícolas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de doscientos mil pesos (200.000), representado por acciones de cien (\$ 100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: Titular: Miguel Ángel Peverini, DNI N° 17.413.206; Suplente: Marcelo Daniel Peverini, DNI N° 20.175.886.

Fiscalización: Se prescinde la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 de la Ley 19.550.

Domicilio: Se fija la sede social en calle Biedma 7266 de la ciudad de Rosario.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de marzo de cada año.

Fecha del Acta constitutiva: 14 de agosto de 2020.

\$ 60 447259 Ma. 18

---

## **INDUSTRIAS CELTA S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

En autos caratulados INDUSTRIAS CELTA S.A. s/ Directorio CUIJ 21-05521185-7 en trámite ante el Registro Público de comercio de Rosario, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicar la designación de autoridades de la sociedad INDUSTRIA CELTA S.A. 1) Designación de autoridades: La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de Noviembre de 2019, por unanimidad resuelve: renovar el Directorio de la Sociedad por un período de tres ejercicios, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma Presidente del Directorio: Señor Santiago Hernán Ferrazzini, de apellido materno Ramón, argentino, nacido 26 de Septiembre de 1977, Documento Nacional de Identidad número 26.073.517, CUIL/T 23-26073517-9, quien manifiesta ser de estado civil casado con la señora Sabrina Melisa Mazzaglia y con en Laprida 5531 de Rosarlo, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Mariano Guillermo Ferrazzini, de apellido materno Ramón, argentino, nacida el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco Documento Nacional de identidad número 25017384, CUIL/T 23-25017384-9, quien manifiesta ser de estado Civil casado con Analía Griselda Eliasi y con domicilio en calle Laprida 5531 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 447167 May. 18

---

**INDUSTRIAS CROSSIO S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos INDUSTRIAS CROSSIO S.A. s/Designación de autoridades, se dispuso por Resolución de fecha 03/05/2021 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 12 del 16 de abril de 2021 y Acta de Directorio N° 35 del 16 de abril de 2021, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Lorena Elena Crossio, D.N.I. N° 23.356.669, domiciliada en calle Junín 255 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 25/12/1973, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Ferraris, Vicepresidente: Jose Luis Crossio, D.N.I. N° 20.195.131, domiciliado en calle 3 de Febrero 71 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 10/03/1968, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Rosana Marisa Sudack, Director Suplente: Mirtha Elena Negruchi, D.N.I. N° 5.789.474, domiciliada en calle Junín 255 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 26/03/1948, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con José Eduardo Crossio.

\$ 75,57 447347 May. 18

---

**INVERSORA NCH S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: INVERSORA NCH S.A., s/Inscripción Directorio, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/12/2020, se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la sociedad, con un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, con una duración de dos (2) ejercicios en el cargo, quedando en consecuencias compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Lucas Ezequiel Humanes, DNI NO 33.069.370, CUIT N° 20-33069370-4, nacido el 31/07/1987, argentino, soltero, Contador Público, con domicilio en calle José Hernández 1428 de

Rosario (SF). Director Suplente: Cristian Marcelo Humanes, DNI N° 30.802.280 CUIT 20-30802280-4, nacido el 08/03/1984, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle José Hernández 1428, de Rosario (SF)

El nuevo directorio finalizará su mandato el 30/04/2022, constituyendo los mismos, domicilio especial en los mencionados precedentemente por cada uno de ellos.

\$ 45 447367 May. 18

---

## **KANTER S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: KANTER S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. N° 1753/2021 en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL, a saber:

1) Socios: Fernando Pablo Saad, D.N.I. N° 18.573.577, argentino, abogado, CUIT 20-18573577-0 nacido el 21 de Octubre de 1967, con domicilio en calle Juan B. Justo 9033 Bis de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, divorciado conforme Resolución N° 4479 de fecha 28/12/2009 autos caratulados SAAD FERNANDO y SANCHEZ VELASCO CARINA s/ DIVORCIO VINCULAR (Expte. 2173/09) que tramitaron en el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la Ciudad de Rosario; y Facundo Saad, D.N.I. N° 40.119.107, argentino, comerciante, CUIT 20-40119107-3, nacido el 6 de Junio de 1997, con domicilio en calle Joaquín Lagos 8315 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero

2) Fecha instrumento: 21/04/2021.

3) Denominación social: KANTER S.R.L.

4) Domicilio Social: Salta 1227 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto a sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, por mayor o por menor la venta de autopartes y repuestos para camiones, acoplados, y semirremolques. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social.

6) Plazo duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social es de pesos trescientos mil (\$300.000), dividido en cuarenta mil (30.000.-) cuotas, de diez pesos valor nominal (\$ 10) cada una, y con derecho a un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: (i) Fernando Pablo Saad suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) integrando en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de un (1) año; Facundo Saad suscribe quince mil (15.000) cuotas de

capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), integrando en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) y a integrar el resto en un plazo de un (I) año.

8) Designación de Administrador: La administración y negocios de la sociedad estará a cargo de un gerente que determinen los socios por el término de un (I) año, sean socios o no, habiendo sido designado para tal cargo y aceptado el mismo el Sr. Fernando Pablo Saad.

9) Fiscalización: Los socios tendrán amplio poder de fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, de las cuales deberán llevarse registraciones contables de acuerdo con las normas en vigor.

10) Cierre ejercicio: todos los 30 de Junio de cada año.

\$ 100 447209 May. 18

---

## **LA CAPITAL MULTIMEDIOS S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se hace saber, con relación a LA CAPITAL MULTIMEDIOS S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de Abril 2019, se ha fijado el número de directores de la sociedad en un Director Titular y Presidente designándose al Sr. Gustavo Scaglione, argentino, mayor de edad, de apellido materno Gerlero, nacido el 25.07.1961, DNI N° 14.228.750, domiciliado en calle Córdoba N° 531 Piso 7° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Leandro Salvatierra, de apellido materno Molineris, nacido el 18.11.1969, DNI N° 20.904.126, con domicilio en calle Génova N° 9016 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Directores Titulares a los Sres. Nahuel Carlos Caputo, nacido el 04.07.1973, DNI N° 22.228.357, con domicilio en calle Santa Rosa N° 4420 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Sr. Diego Feser, nacido el 13.03.1975, DNI N° 24.322.504, con domicilio en calle Córdoba N° 1654 Piso 7° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Sr. Nicolas Roberto Villavicencio, nacido en fecha 17/11/1971, DNI N° 22.535.104 con domicilio en Ruta Provincial N° 34 S, altura 4444, Kentucky Club de Campo, Lote N° 577, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; y como Directores Suplentes a las Sras. Margarita Scaglione, nacida en fecha 12.11.1991, DNI N° 25.206.405, con domicilio en calle Córdoba N° 531 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a Maria Angélica Maccagno, nacida el 03.11.1976, DNI N° 25.206.405, con domicilio en calle Rioja N° 3447 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes fijaron como domicilio especial Sarmiento N° 763 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 180 447072 May. 18

---

## **LAS CUATRO MARIAS**

### **AGRO S.R.L.**

## CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Claudio Marcelo Guerrina, argentino, DNI N° 23.746.807, C.U.I.T. N° 20-23746807-5, nacido el 25 de marzo de 1.974, en primeras nupcias con Karina Magali Concetti, con domicilio en calle Rioja 1485 5 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión médico y la Señora Karina Magali Concetti, argentina, DNI N° 25.459.310, C.U.I.T. 27-254593104, nacida el 20 de septiembre de 1.976, casada en primeras nupcias con Claudio Marcelo Guerrina, de profesión médica, con domicilio en calle Rioja 1485 5 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe,

2. Fecha del instrumento de constitución: 06 de enero de 2021.

3. Razón social: LAS CUATRO MARIAS AGRO S.R.L.

4. Domicilio: Rioja 1485 5 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Actividad agrícola ganadera.

6. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-)

8. Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de Claudio Marcelo Guerrina y Karina Magali Concetti en carácter de Socios Gerentes. Fiscalización a cargo de ambos socios.

9. Organización de la representación: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento "socio gerente" actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 55 447207 May. 18

---

**LEMMYS PICHINCHA**

**SOCIEDAD DE**

**RESPONSABILIDAD LIMITADA**

## CONTRATO

Constituida el 04 de Mayo de 2021. Socios: Guido Carlos Orlandi, argentino, nacido el 04 de Agosto de 1985, D.N.I. N° 31.787.114, CUIT N° 20-31787114-8, con domicilio en calle De las

Acacias 150, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero comerciante, el Sr. Fernando Brunel, argentino, nacido el 25 de Agosto de 1985, D.N.I. N° 31.757.998, CUIT N° 20-31757998-6, con domicilio en Bv. Argentino 8764, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión Arquitecto y el Sr. Tomas Balparda, argentino, nacido el 06 de Septiembre de 1985, D.N.I. N° 31.895.116, CUIT N° 20-31895116-1, con domicilio en calle Balcarce 587, Piso 06, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión Arquitecto. Denominación: LEMMYS PICHINCHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Alvear 32, Local 00-01. de la ciudad de Rosario. Objeto: A) Comercial: Cocina central Compra — Venta, comercialización, distribución, representación, consignación, al por mayor menor, de productos alimenticios, envasados y/o congelados, de comida elaboradas y cocida en bar, resto y take a way, cortes al vacio. Comercializar, adquirir, negociar y/o otorgar franquicias licencias nacionales o extranjeras. Registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones y eventos. Explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, confiterías bailables, cantinas salones de fiesta, servicios de lunch y catering en fiestas, casamientos, agasajos, reuniones culturales y sociales; servicios de rotisería, organización de eventos. B) Importación Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir negociar licencias nacionales o extranjeras, Duración: 10 (Diez) años. Capital Social: \$ 500.000.- (Pesos quinientos mil). Dirección y administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quedando ya establecido que podrá ser socio o no, designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. Guido Carlos Orlandi. Ejercicio Comercial: 31 de Marzo de cada año. Fiscalización. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 90 447036 May. 18

---

**LUCAS AGUIRRE**

**CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos LUCAS AGUIRRE CONSTRUCCIONES S.R.L. s/cesión de cuotas modificación al contrato social Expte. Nro. 536/2019, se dispuso aprobar la Cesión de Cuotas Sociales, la modificación de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social y la designación de un nuevo socio gerente por Resolución de Fecha 14/04/2021, que a continuación se resume:

1) La señora Gabriela Fernanda Herrman vende, cede y transfiere dos mil doscientas ochenta (2.280) cuotas sociales y el señor Juan Pablo Quinteros vende, cede y transfiere ciento veinte (120) cuotas sociales, a los señores Lucas Gabriel Aguirre y Lucas Ignacio Aguirre, totalizando la cantidad de dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas sociales que representan el ciento por ciento (100 %) del capital social de LUCAS AGUIRRE CONSTRUCCIONES S.R.L.

2) Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá como objeto: A) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, obras viales y de movimientos de suelo. B) Realizar por cuenta propia, de

terceros o asociada a terceros, la actividad de transporte en general.

3) Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) dividido en 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que los socios poseen en la siguiente proporción: El socio Lucas Gabriel Aguirre, mil novecientos veinte (1.920) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea pesos Diecinueve Mil Doscientos (\$ 19.200) y el socio Lucas Ignacio Aguirre, cuatrocientas ochenta (480) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800).

4) Como consecuencia de la designación del nuevo socio gerente se modifica el mismo quedando redactado de la siguiente manera: Socio Gerente: Los socios de común acuerdo designan como Gerente de la Sociedad al señor Lucas Gabriel Aguirre, D.N.I. N° 25.637.906, CUIT N° 20-25637906-7, argentino, nacido el 16 de febrero de 1977, soltero, comerciante, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 860 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, quien deberá actuar de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, hasta que la reunión de socios decida otra cosa, o hasta que se designen otro u otros gerentes en su reemplazo.

5) Las demás cláusulas del Contrato Social se mantienen sin modificaciones.

\$ 139,59 447351 May. 18

---

## **LUGARES S.A.**

### **MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2021 los accionistas de LUGARES S.A. han decidido lo siguiente:

1) Aumento del capital social: Los socios resolvieron aumentar el capital social hasta su quíntuplo, por \$360.000 (pesos trescientos sesenta mil) hasta alcanzar la suma de \$450.000.- (pesos cuatrocientos cincuenta mil) mediante la capitalización de la cuenta "Resultados No Asignados" conforme el balance correspondiente al ejercicio N° 14 del año 2019 y emitir por dicho aumento la cantidad de 360.000 (trescientos sesenta mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a 1 (un) voto por acción de un valor nominal de \$1 (un peso) cada una. El aumento de capital ha sido suscripto de la siguiente manera el accionista Andrés Graboís argentino, titular del DNI N° 26.860.222, nacido el 04/11/1978, con domicilio en Bv. Oroño N° 130 Piso 10 de la ciudad de Rosario, estado civil soltero, suscribe la cantidad de 120.000.- (ciento veinte mil) acciones totalmente integradas, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción; el accionista Rafael Graboís argentino, titular del DNI N° 28.925.534, nacido el 26/05/1981, con domicilio en Bv. Oroño N° 580 Piso 6 Dpto. B de la ciudad de Rosario, estado civil soltero, suscribe la cantidad de 120.000.- (ciento veinte mil) acciones totalmente integradas, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción y el accionista Guillermo Graboís argentino, titular del DNI N° 34.299.481, nacido el 05/05/1989, con domicilio en Entre Ríos N° 2859 de la ciudad de Santa Fe, estado civil soltero suscribe la cantidad de 120.000.- (ciento veinte mil) acciones totalmente integradas, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 (un peso) cada una, con

derecho a un voto por acción. En consecuencia, el artículo quinto del estatuto ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo 5°: Capital Social: El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$450.000.) representado por cuatrocientos cincuenta mil (450.000.-) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$1) valor nominal por acción y con derecho a voto.

2) Modificación del objeto social: Los accionistas han resuelto modificar el objeto de la sociedad y consecuentemente el artículo tercero del estatuto de la sociedad, el que finalmente ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo 3° Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la explotación por sí, por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, de las siguientes actividades: a) las operaciones inmobiliarias, tanto de administración de inmuebles, como de locación, usufructo, compra-venta u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales; b) la construcción de edificios y obras civiles; c) la realización de loteos y otros negocios similares; d) los negocios financieros, con o sin garantías personales y reales, excepto los regulados en la Ley de Entidades Financieras; e) la prestación de fianzas y avales a título oneroso; f) la importación, exportación y compraventa de productos relacionados con el inciso b); g) la comercialización en el mercado interno y externo de equipos, sistemas y componentes para todo tipo de procesos industriales; Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria y/o beneficiaria y/o fiduciante en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación (Capítulo 30. Atrs. 1666 y siguientes), sus modificatorios y/o complementarias o la que en el futuro la remplace y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. En ningún caso la sociedad explotará actividad que la incorpore al control permanente establecido por el art. 299 Ley 19550, ni desarrollará las actividades comprendidas en los art. 10 y 90 de la Ley 13.154.

3) Modificación del artículo primero del estatuto: se ha resuelto modificar el artículo primero del estatuto en atención a la modificación en de la sede social decidida en Asamblea General Ordinaria del 23/05/2016, el cual quedo redactado de la siguiente forma: Artículo 1° - Denominación — Domicilio: Con la denominación de Lugares S.A. queda constituida una sociedad anónima que se registrará por las disposiciones de estos estatutos y los legales en la materia, con domicilio en Güemes 1897 Piso 5 departamento 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe pudiendo establecer sucursales, agencias y/o cualquier otra forma de representación en cualquier punto del país o del exterior, con o sin capital determinado en cada una de ellas.

\$ 140 447346 May. 18

---

**MI NUEVO MUNDO S.A.S.**

## ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 22 de junio de 2020 los Sres. Adriana Verónica Fratipietro, DNI 20.175.139, CUIT 27-20175139-5, argentina, casada, domiciliada en calle Carriego Nro. 1198 2 "A" de Rosario, Noelia Fabiana Menichelli, DNI 33.213.280, CUIT

27-33213280-1, argentina, soltera, domiciliada en calle Forest Nro. 6523 de Rosario, Melisa Noelia Romero, DNI 31.696.5285 CUIT 27-31696528-3, argentina, soltera, domiciliada en calle Eduardo Isern 7362 de Rosario, Lorena Flavia Fernández Gómez, DNI 23.513.797, CUIT 27-23513797-1, argentina, soltera, domiciliada en calle Pje. Monte Flores Nro. 6986 de Rosario y Roció Yanina Alanis Wepppler, DNI 35.704.556, CUIT 27-35704556-3, argentina, soltera, domiciliada en calle Guatemala 536 de Rosario, constituyen una sociedad por acciones simplificada denominada "Mi Nuevo Mundo S.A.S." con sede social en calle Mendoza 6835 de Rosario, Provincia de Santa Fe, su duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: jardín de infante maternal en horario extendidos y nivel inicial. El capital social es de \$40.000, representado por 40.000 acciones de 1 peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La cesión de las acciones es libre y entre socios podrán celebrarse sin limitaciones, en forma proporcional y a terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas en la Ley 19.550, y la comunicación deberá hacerse por medio fehaciente a la administración y a sus consocios. La administración y representación de la sociedad está a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: La Sra. Adriana Verónica Fratipietro suscribe 8.000 acciones ordinarias, modo de integración \$2.000 en efectivo y la suma de \$6.000 dentro de los dos años, la Srta. Noelia Fabiana Menichelli suscribe 8.000 acciones ordinarias, modo de integración \$2.000 en efectivo y la suma de \$6.000 dentro de los dos años, la Srta. Melisa Noelia Romero suscribe 8.000 acciones ordinarias, modo de integración \$2.000 en efectivo y la suma de \$6.000 dentro de los dos años, la Srta. Lorena Flavia Fernández Gómez suscribe 8.000 acciones ordinarias, modo de integración \$2.000 en efectivo y la suma de \$6.000 dentro de los dos años y la Srta. Roció Yanina Alanis Wepppler suscribe 8.000 acciones ordinarias, modo de integración \$2.000 en efectivo y la suma de \$6.000 dentro de los dos años. Se designa para integrar el Organo de Administradores: Titular: Sra. Adriana Verónica Fratipietro (DNI 20.175. 139), con domicilio en calle Carriego 1198 Piso 2 "A" de Rosario y Suplente: Lorena Flavia Fernández Gómez (DNI 23.513.797), con domicilio en calle Pje. Monte Flores 6986 de Rosario, quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente y se fija la sede social de la referida sociedad en calle Mendoza 6835 de Rosario. Rosario, 29 de Abril de 2021.

\$ 125 446607 May. 18

---

**MCO ADMINISTRACION Y**

**DESARROLLOS S.A.**

ESTATUTO

Fecha de instrumento: 28/01/2021.

Integrantes de la sociedad: Melgar Damián Hernán, argentino, nacido el 11/12/1982, empresario, casado, domicilio Pasaje Neptuno N° 755 bis, Piso 4, Rosario, D.N.I. 29.923.750, CUIT 20-29923750-9; Olivo Pablo, argentino, nacido el 14/02/1976, empresario, soltero, domicilio José Ingenieros N° 835, Rosario, D.N.I. 25.017.712, CUIT 20-25017712-8; Olivo Juan Martín, argentino, nacido el 15/03/1974, empresario, soltero, domicilio José Ingenieros N° 835, Rosario, D.N.I. 23.848.300, CUIT 20-23848300-0; Conforti Sebastián, argentino, nacido el 14/12/1973, empresario, casado, domicilio Alvarez Thomas N° 1686, Rosario, D.N.I. 23.645.397, CUIT 23-23645397-9

Razón Social: MCO ADMINISTRACION Y DESARROLLOS S.A.

Domicilio Legal: Almafuerte N° 1415, Rosario.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Desarrollos inmobiliarios sobre inmuebles propios: Diseño de proyectos, ejecución, parcial o total de emprendimientos inmobiliarios, tales como edificios de propiedad horizontal, condominios, clubes de campo, country clubs, barrios cerrados y/o barrios abiertos. Dirección, inspección y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles, excluidas todas aquellas actividades para las cuales se requiera título profesional habilitante y/o que sean actividades controladas por colegios profesionales que regulen las respectivas matriculas; b) inmobiliarias: Compra-Venta de inmuebles propios, ya sea en el mismo estado en el que fue adquirido o bien después de introducirles mejoras o modificaciones, tanto de unidades individuales como en edificios de propiedad horizontal, o inmuebles destinados a viviendas y/o a otros usos comerciales, como centros comerciales o de entretenimiento . La locación, permuta de propiedades inmuebles, urbanización, subdivisión de loteos, administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias en inmuebles propios. La construcción de edificios y/o viviendas, y/o inmuebles comerciales, por si o por administración delegada a terceros, tanto en el país como en el extranjero de inmuebles propios.

Plazo de duración: 99 años.

Capital Social: \$600.000.- (compuesto de 60.000 acciones de \$ 10 c/u).

Dirección y Administración: A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y máximo de cuatro, integrado por el Presidente, Melgar Damián Hernán; Vicepresidente, Olivo Pablo; Director Titular Olivo Juan Martín y un Director Suplente Conforti Sebastián.

Fiscalización: A cargo de todos los socios accionistas.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

Representación Legal: A cargo del Presidente y al Vice-Presidente, quienes actúan en forma indistinta.

\$ 75 446574 May. 18

---

**PALADINI-FALCON NEGOCIOS INMOBILIARIO S.R.L.**

## CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 12 de Abril de 2021, expediente nº 1665/2021 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha resuelto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de "PALADINI-FALCON NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L."

Socios: Alejandro Miguel Paladini, argentino, estado civil casado en iras nupcias con Bianciotti Estefanía, nacido el 09/05/1987, con domicilio en España 1659 PB, de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 33.069.580, CUIT Nº 20-33069580-4, de profesión Corredor Inmobiliario; y Martín Iván Falcón, argentino, estado civil soltero, nacido el 05/02/1986, con domicilio en Suipacha 4558, de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 32.113.553, CUIT Nº 20-32113553-7, de profesión Corredor Inmobiliario; ambos hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada.

Sede Social: será en calle San Juan 3797, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.  
Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades:

A. Inmobiliaria: Comprar, vender, construir, ceder, permutar, dar en leasing, en locación o en arrendamiento, administrar, explotar, fraccionar y dividir toda clase de inmuebles rurales y urbanos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobre inmuebles.

B. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, y/u obras de ingeniería o arquitectura en general, sean públicas o privadas.

Cuando las normas vigentes así lo requieran las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Alejandro Miguel Paladini suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Martín Iván Falcón, suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). Los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% del capital según sus suscripciones, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (62.500) y el saldo o sea la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (187.500) dentro de los 180 días contados a partir de la fecha del presente.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de: Alejandro Miguel Paladini y Martín

Iván Falcón, quienes actuarán en forma individual e indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha cierre ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 446514 May. 18

---

## **SANATORIO BRITANICO S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por el presente, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Sanatorio Británico S.A. celebrada en fecha 30/11/2020, se resolvió la designación de los integrantes del Directorio de Sanatorio Británico S.A., se han aceptado y distribuido los cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra, argentino, de profesión médico, de estado civil divorciado, nacido el 08/01/1955, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 480, piso 4, departamento F, de la ciudad de Rosario, DNI. Nº 11.673.143, CUIT: 20-11673143-7.

Vicepresidente: Dr. Osvaldo José Caffaratti, argentino, de profesión médico, de estado civil casado, nacido el 25/05/1956, con domicilio en Av. Pellegrini Nº 2668, de la ciudad de Rosario, DNI. Nº 12.257.529, CUIT: 20-12257529-3.

Director Titular: Dra. María Alejandra Matteaccio, argentina, de profesión médica, de estado civil casada, nacida el 11/10/1966, con domicilio en calle Paraguay N2 53 Piso 6 "A" de esta ciudad de Rosario, DNI. Nº 17.869.864, CUIT: 27-178698643.

Director Suplente: Dr. Fernando Miguel Poenitz, argentino, de profesión médico, de estado civil casado, nacido el 14/03/1969, con domicilio en calle Balcarce Nº 8061 piso 9 "A", de la ciudad de Rosario, DNI. N2 20.648.557, CUIT: 20-20648557-5.

Director Suplente: Dr. Reynaldo Eugenio Menichini, argentino, de profesión médico, de estado civil casado, nacido el 06/06/1944, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 2589, de la ciudad de Rosario, L.E. Nº 6.255.817, CUIT: 20-06255817-3.

Director Suplente: Dr. Diego Awruch, argentino, de profesión médico, de estado civil divorciado, nacido el 12/07/1977, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N2 1018 Piso 6 de esta ciudad de Rosario, DNI Nº 26.133.768, CUIT: 20-26133768-2.

Síndico Titular: Sra. Marta Liliana Degano, argentina, de profesión contadora, de estado civil divorciada, nacida el 10/09/1951, con domicilio en calle Dorrego Nº 2383 de esta ciudad de Rosario, DNI Nº 6.703.503, CUIT: 27-06703503-3.

Síndico Suplente: Sra. Patricia Mónica Osci, argentina, contadora, de estado civil divorciada,

nacida en fecha 25/10/1963, DNI: 16.628.066, CUIT: 23-16628066-4, con domicilio en calle García del Cossio N° 2050 bis Torre A Sur Piso 4 "2" de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

En cumplimiento del artículo 256 de la Ley General de Sociedades, todos ellos declaran como domicilio especial el domicilio social de la sociedad, es decir calle Paraguay 40, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 446628 May. 18

---

## **SEGURY RAF S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación de edictos de "Segury Raf S.R.L." de acuerdo a lo resuelto en Acta N° 31 de fecha 06 de Noviembre de 2020 y Acta N° 32 de fecha 19 de Abril de 2021, en las cuales se decide la ampliación del objeto social y la incorporación de nuevas actividades económicas modificándose la cláusula tercera, la misma queda redactada de la siguiente manera:

Tercera: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) Servicios de seguridad: la prestación de servicios de investigación privada en materia civil, comercial y laboral, como asimismo servicios de vigilancia de bienes muebles y/o inmuebles. B) Servicios de seguridad electrónica: la construcción especializada relacionada con la instalación de la red básica de cables eléctricos o de aparatos en edificios residenciales y no residenciales, la instalación de cables y aparatos para los sistemas de suministro eléctrico de emergencia, la instalación de sistemas de alarmas contra incendios y robos C) Servicios de monitoreo: Supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad: alarmas contra robos, contra incendios, servicios de monitoreo satelital de bienes o personas. Instalación, reparación, reconstrucción y ajuste mecánico o electrónico de cierres, caja de caudales y cajas fuertes, D) Servicios de custodia y gestión de archivos: Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública (las actividades de servicios generales y de personal de la administración, dirección, gestión y apoyo en servicios generales como la conservación y custodia de registros y archivos oficiales, gestión de edificios oficiales propiedad del estado 6 alquilados por este) y Servicios de bibliotecas y archivos (Los servicios de alquiler, prestamos; recuperación y almacenamiento de: cintas, discos, libros, mapas, películas, revistas, otras publicaciones. La creación de colecciones, sean especializadas o no. Los servicios de: actividades de archivos históricos y de documentación). E) Servicio de transporte de caudales y objetos de valor: El transporte de objetos de valor. El servicio de vehículos blindados. F) Servicios de limpieza: La prestación de servicios de higienización, limpieza y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, en hogares, empresas, e instituciones. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

También se decide la ampliación de la duración de los cargos a 5 años y la designación como socio gerente a Beatriz Mabel Velázquez DNI N° 25.595.969, modificándose la cláusula quinta, la misma queda redactada de la siguiente manera:

Quinto: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. Beatriz Mabel VELÁZQUEZ, como Gerente. A tal fin se usará su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social. El Socio-Gerente durará en su cargo por el plazo de cinco (5) años, pudiendo ser reelecto. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad y poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, como así también efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina u otra institución oficial o privada, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 Código Civil y Comercial y artículo 9 decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se modificó la cláusula cuarta para subsanar un error en la expresión de letras y números. La misma queda redactada así:

Cuarto: El capital social se fija en la suma de PESOS doscientos noventa mil cien (\$290.100), que se divide en dos mil novecientos uno (2901) cuotas de pesos CIEN (\$) 100) -valor nominal- cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: La Sra. Beatriz Mabel VELAZQUEZ dos mil seiscientos treinta y cuatro (2634) cuotas, por un total de Pesos doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos (\$263.400), el Sr. Ezequiel Alexis Fernández doscientos sesenta y siete (267) cuotas, por un total de Pesos veintiséis mil setecientos (\$26.700).

Se aprobó la redacción de un nuevo texto ordenado. Lo que se publica a los efectos legales en Rafaela, 30 de Abril de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 295 446656 May. 18

---

**RICARDO ERNESTO**

**MORTERA S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Ricardo Ernesto Mortera S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 26 de junio de 1975 en Contratos al Tomo 126, Folio 3630, N° 1165 de Contratos, hace saber que las cuotas del Señor Ricardo Ernesto Mortera le corresponden a su viuda Mirta Mabel Lentini, y sus únicos hijos Gonzalo Elio Mortera y Natalia Mortera, según su declaratoria con herederos CUIJ 21-02908560-6 Oficina de Procesos Sucesorios. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: la Srta. María de la Mercedes Mortera 7.100 cuotas de \$10.- cada una, la Sra. Mirta Mabel Lentini 6.952 cuotas de \$ 10.- cada una, Sr. Gonzalo Elio 2.974 cuotas de \$10.- cada una y la Sra. Natalia 2.974 cuotas de \$10.- pesos cada una. Además, convienen prorrogar el plazo de duración por el término de 10 años, aumentar el capital social de \$200.000.- y convienen designar a los socios Gonzalo Elio Mortera y Natana Mortera como nuevos y únicos socios gerentes. Lo precedentemente enunciado, se publica a todos sus efectos y por el término de ley. Rosario, 15 de Abril de 2021.

\$ 15 446529 May. 18

---

## **ALPES AUTOMOTORES S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALPES AUTOMOTORES S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 632/2021), que tramita por ante Registro Público de Santa Fe, conforme el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de Mayo de 2020, se ha dispuesto la inscripción de la designación de autoridades del Directorio: Presidente: Juan Luis Sona, argentino, D.U. 12.131.530, CUIT 20-12131530-1, casado, nacido el 13 de febrero de 1958, domiciliado en Sargento Cabral 1272 de San Jorge, empresario, Vicepresidente: Ives Roque Long, argentino, viudo, empresario, D.U. N° 6.277.408, CUIT 20-06277408-9, nacido el 13 de octubre de 1932, domicilio Corrientes 799 de Rafaela y Director Suplente: Erica Marcela Long, argentina, D.U. 14.171.201, CUIT 27-14171201-8, nacida el 31 de mayo de 1960, casada, domiciliada en Sargento Cabral 1272 de San Jorge, empresaria. Santa Fe, 16 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 446660 May. 18

---

## **CONTROL VEHICULAR S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: CONTROL VEHICULAR S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expediente N° 690 Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público; se hace saber que Gabriela Beatriz Luncarini, D.N.I. N° 24.876.602, argentina, nacida el 27 de octubre de 1.975, domiciliada en calle Saavedra N° 2575 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Martín Ricardo Luncarini, D.N.I. N° 26.072.927, argentino, nacido el 25 de setiembre de 1.977, domiciliado en calle Saavedra N° 2575 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; en Acta de fecha 7 (siete) de abril del año 2.021 han resuelto lo siguiente:

Fecha del Acta: 7 de abril 2.021.-

Plazo de Duración: 30 (treinta) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de la Señorita Gabriela Beatriz Luncarini y del Señor Martín Ricardo Luncarini; a quien se lo designa gerentes y ejercerán el cargo por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y en el Artículo 9° del Decreto-Ley 5965/63. Les queda expresamente prohibido a los socios, en forma individual o conjunta comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.  
Santa Fe, 27 de Abril 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 90 446623 May. 18

---

## **GON NET S.A.**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial ira. Nominación a/c del RPC., en autos: GON NET S.A. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 250 - Año 2021) se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1. Accionistas: González, Daniel Osvaldo, apellido materno Suarez, argentino, casado, nacido el 27/08/1959, empresario, DNI. N° 13.759.441, CUIT N° 20-13759441-3, domiciliado en calle Progreso -S/Nº, de la localidad de San Agustín, Provincia de Santa Fe; Gamarra, Mirta Guadalupe, de apellido materno Islan, argentina, casada, nacida el 22/05/1970, empresaria, DNI. N° 21.641.212, CUIT N° 27-21641212-0, domiciliada en calle Progreso S/Nº de la localidad de San Agustín, Provincia de Santa Fe;

AC •4

2. Fecha Acta Constitutiva: 16/09/2020;

3. Denominación social: "GON NET S.A.";

4. Domicilio y sede social: Calle Presidente Illia S/Nº, San Agustín, Departamento Las Colonias, Santa Fe;

5. Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: La prestación de Servicios de Internet por Cable; La prestación del Servicios de Cámaras de Seguridad por cable; La prestación del servicio de Televisión por Cable. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los demás actos, contratos, negocios u operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de duración: cincuenta (50) años, contados desde fecha de inscripción en el Registro Público;

7. Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000.-), representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$ 100.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto, totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo en un 25% de su monto;

8. Organo de Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo

ser reelectos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección;

9) Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora elegida por la asamblea, compuesta por tres (3) Síndicos titulares que durarán tres ejercicios en sus funciones. También serán designado un (1) Síndico suplente por el mismo plazo, que reemplazará a cualquiera de los titulares en los casos previstos por el Artículo 291 de la Ley 19.550.

10) Directorio: Se designa en este acto el siguiente Directorio: Presidente: González, Daniel Osvaldo, constituyendo domicilio especial en Progreso S/N de la localidad de San Agustín, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Gamarra, Mirta Guadalupe, constituyendo domicilio especial en Progreso S/N de la localidad de San Agustín, Provincia de Santa Fe; Director: González Rueda, Sebastián Laudelino, apellido materno Rueda, argentino, divorciado, nacido el 10/06/75, empresario, DNI. 24.536.015, CUIT Nº 20-24536015-1, domiciliado en calle López y Planes 4498, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Vicentín, Darío Antonio, apellido materno Berta, argentino, casado, nacido el 07/03/1973, empresario, DNI. 22.662.167, CUIT Nº 2322662167-9, domiciliado en calle Los Molles 6463, Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan los cargos conferidos y firman como constancia de lo acordado.

#### 11) Comisión Fiscalizadora

Son designados para conformar el órgano de fiscalización a los señores: González Suarez, Laudelino, de apellido materno Suarez, Casado, nacido el 05/08/1946, Argentino naturalizado, de profesión Abogado, Jubilado, DNI 18.525.102, CUIT 2018525102-1, domiciliado en calle López y Planes 4498, de la ciudad de Santa Fe, como Síndico Titular; Prono, Mariano Ricardo, de apellido materno Hernández, Casado, nacido el 21/11/1968, Argentino, de profesión abogado, DNI 20.167.149, CUIT 20-20167149-4, domiciliado en Ruta Pcial. Nº 1, Km 11.5 de la localidad de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe como Síndico titular; Turello, Ramón Angel, de apellido materno Brasco, casado, nacido el 16/09/1953, argentino, de profesión CPN, DNI 10.819.632, CUIT 20-10819632-8, domiciliado en calle Tarragona 798, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, como Síndico titular; Hang, Ivana Soledad, de apellido materno Zeballos, casada, nacida el 28/02/1982, DNI 29.418.152, CUIT 27-29418152-6, de profesión CPN, domiciliada en calle Chacabuco 1518, de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, como Síndico Suplente.

12. Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso;

13. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica a efectos y por el término del art. 10 inc. a) de la LSC (t.o. 1984) Santa Fe. Santa Fe, 26 de Abril de 2021.

\$ 308 446951 May. 18

---

**ALVEAR S.A.**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de Marzo de 2021, siendo las 19 hs. se reúnen en la sede social sita en calle Alvear 555 de la localidad de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, los accionistas de ALVEAR S.A., cuyas nóminas y firmas constan en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas, que representan el 100% del capital social, Vanina Jesica Fernández, DNI 26.603.339 y Carlos Rubén Fernández DNI 11.449.571, en representación de: Matías Ignacio Fernández según Poder General de Administración N° 59 F° 95 de fecha 2 de Marzo de 2018 realizado por ante la Escribana Mona Maini, titular del Registro N° 736 y Emiliano Gaspar Fernández según Poder General de Amplio N° 337 F° 578 de fecha 11 de Septiembre de 2019 realizado por ante la Escribana Mona Mann. titular del Registro N° 736, por lo que la presente Asamblea reviste el carácter de unánime y se celebra sin necesidad de publicación previa de edictos, conforme lo autoriza el art. 237 últ. párrafo de la ley de Sociedades Comerciales. Preside esta asamblea, el Presidente de la sociedad, Carlos Rubén Fernández, quien declara abierta la misma a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: Designación del órgano de Administración por un nuevo período de tres ejercicios a partir de su vencimiento, con los mismos integrantes. Inicia el debate el presidente., quien realiza y expone consideraciones a los efectos de considerar la designación, corno también al director suplente. También pone a consideración la retribución que obtendrá durante el ejercicio de su tarea. Luego de un amplio debate entre los presentes y en un todo de acuerdo, se aprueba en forma unánime la propuesta de designar por un período de tres ejercicios el órgano de Administración con los mismos integrantes. Con respecto a la remuneración, se concluye que la misma será la que apruebe la Asamblea ordinaria, en el momento de aprobar el balance general correspondiente a la conducción ejercida. Por todo lo expuesto, se aprueba en forma unánime la designación del Directorio, compuesto de la siguiente forma:

1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente, conforme el artículo 9 del Estatuto Social, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, quienes aceptan los cargos en esta Asamblea.

Director titular: Carlos Rubén Fernández, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1954, DNI 11.449.571, CUIT 23-11449571-9, casado con Roxana Eva Manresa, comerciante, domiciliado en Alvear 555 de la ciudad de Rosario, como Presidente.

Director Suplente: Vanina Jesica Fernández, argentina, nacida el 8 de Junio de 1978, DNI 26.603.339, CUTT 27-26603339-2, soltera, comerciante, domiciliada en Alvear 555 de la ciudad de Rosario.

\$ 80 446793 May. 18

---

**MIND S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MIND S.A. s/Designación de autoridades, Expediente N° 691 Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Darío Germán Quiroga, D.N.I. N° 25.546.901, argentino, nacido el 8 de febrero de 1.977, domiciliado en calle Miguel de Azcuenaga N° 163 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; Lisandro Javier Mullor, D.N.I. N° 22.737.532, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1.972, domiciliado en calle Tucumán N° 245 1° A de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; Matías

Leonardo Fralasco, D.N.I. N° 25.546.127, argentino, nacido el 27 de octubre de 1.976, domiciliado en calle San Martín N° 469 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y Diego Hernán Zanotto, D.N.I. N° 21.711.786, argentino, nacido el 16 de octubre de 1.970, domiciliado en calle Corrientes N° 778 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8 (ocho) de enero del año 2.021, han resuelto lo siguiente:

Fecha del Acta de Asamblea: 8 de enero 2.021.-

Presidente: Darío Germán Quiroga, D.N.I. N° 25.546.901.-

Director Suplente: Diego Hernán Zanotto, D.N.I. N°21.711.786.- Santa Fe, 27 de Abril de 2021.

\$ 66 446621 May. 18

---

### **GONAR AUTOMOTORES S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GONAR AUTOMOTORES S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 684 - Año 2021, CUIJ 21- 05205121-2, que tramita por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber: que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 05 de Abril de 2021, resultaron electos directores hasta la Asamblea de Accionistas que considere los Estados Contables al 30 de Junio de 2021, ante el fallecimiento de uno de sus integrantes, Sr. Enrique Luis Stringhini y la renuncia del resto del Directorio; realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares - Presidente: Rodolfo Alfonso Arias, apellido materno Roch, D.N.I 11.085.517, nacido el 10 de Febrero de 1.954, de 67 años de edad, nacionalidad argentina, empresario, casado, C.U.I.T 20- 11085517-7, domiciliado en calle Laprida 3669 de esta ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: tomas Alfonso Arias, apellido materno López Vargas, D.N.I 39.031.676, nacido el 28 de Agosto de 1.995, de 25 años de edad, nacionalidad argentina, estudiante avanzado, soltero, C.U.I.T 20-39031676-4, domiciliado en calle Laprida 3669 de esta ciudad de Santa Fe, y Director Suplente: Italo Alfredo Citroni, apellido materno Barge, D.N.I 13.376.845, nacido el 20 de Septiembre de 1.959, de 61 años de edad, nacionalidad argentino, empresario, divorciado, C.U.I.T. 23-13376845-9, domiciliado en calle Echague 6840 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 28 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 80 446501 May. 18

---

### **AGES S.R.L.**

#### **CESION CUOTAS**

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, la cesión de cuotas de "AGES S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1.- Cesión Cuotas: A título de venta, el socio Ezequiel Iglesias, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1977, divorciado de primeras nupcias de Flavia Fioramonti según sentencia de fecha 17/06/2015, Folio 362, Resol. 478, Tomo VIII Año 2015 - autos: "FIORAMONTI, FLAVIA y Otro s/Divorcio Vincular" - Expte. N° 1356/2014 - Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Circunscripción Judicial N° 1, Distrito N° 1, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis Nro. 5.171 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.505.479, CUIT 20-25505479-2; el socio German Iglesias, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1974, estado civil divorciado según sentencia N° 1324 del 22/05/2013 Expte 394/13 del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis Nro. 5.171 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 24.1 86.340, CUIT 2324186340-9; y el socio Alberto Baltazar Iglesias, argentino, nacido el 27 de Marzo de 1946, estado civil viudo, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis Nro. 5171 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 6.065.064, CUIT 20-06065064-1; venden, ceden y transfieren; el Señor Ezequiel Iglesias 1.250 cuotas sociales por la suma de \$12.500,00 (pesos doce mil quinientos) valor nominal, el Señor German Iglesias 1.250 cuotas sociales por la suma de \$12.500,00 (pesos doce mil quinientos) valor nominal, y el Señor Alberto Baltazar Iglesias 2.500 cuotas sociales por la suma de \$25.000,00 (pesos veinticinco mil) valor nominal, a favor de Ramos Juan Martín Severo, argentino, nacido el 1 de marzo 1975, casado en primeras nupcias con Sola Andrea Elisabet, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Cardenales Lote 14, Country Altos de la Ribera de la localidad de Santo Tome, Pcia. de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.055.268, CUIT 20-24055268-0, 2.500 cuotas sociales representativas de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil) valor nominal, y de Sola Andrea Elisabet, argentina, nacida el 24 de marzo 1975, casada en primeras nupcias con Ramos Juan Martin Severo, de profesión comerciante, domiciliada en calle Los Cardenales Lote 14, Country Altos de la Ribera de la localidad de Santo Tome, Pcia. de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.567.341, CUIT 27-24567341-3, 2.500 cuotas sociales representativas de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil) valor nominal.

2.- Modificación capital social: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil), representado por 20.000 (veinte mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Ramos Juan Martín Severo, 10.150 (diez mil ciento cincuenta) cuotas sociales representativas de \$ 101.500,00 (pesos ciento un mil quinientos) y la Sra. Sola Andrea Elisabet, 9.850 (nueve mil ochocientos cincuenta) cuotas sociales representativas de \$ 98.500,00 (pesos noventa y ocho mil quinientos).

3.- Fecha del instrumento: 25 de Marzo de 2021.

4.- Ratificación contrato social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 105 446911 May. 18

---

**AIMA S.R.L.**

## CESION DE CUOTAS

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, la cesión de cuotas de "AIMA S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:-

1.- Cesión Cuotas: A título de venta, el socio Ezequiel Iglesias, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1977, estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle San Luis Nro. 5.171 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.505.479, CUIT 20-25505479-2; el socio German Iglesias, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1974, estado civil divorciado según sentencia N° 1324 del 22/05/2013 Expte 394/13 del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis Nro. 5.171 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 24.186.340. CUIT 23-24186340-9; y el socio Alberto Baltazar Iglesias, argentino, nacido el 27 de Marzo de 1946, estado civil viudo, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis Nro. 5171 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 6.065.064, CUIT 20-06065064-1; venden, ceden y transfieren; el Señor Ezequiel Iglesias 1.500 cuotas sociales por la suma de \$15.000,00 (pesos quince mil) valor nominal, el Señor German Iglesias 1.500 cuotas sociales por la suma de \$15.000,00 (pesos quince mil) valor nominal, y el Señor Alberto Baltazar Iglesias 3.000 cuotas sociales por la suma de \$30.000,00 (pesos treinta mil) valor nominal, a favor de María Sol Oroño, argentina, nacida el 19 de marzo de 1977, estado civil soltera, domiciliada en calle Alberdi N° 2819 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad 26.152.127, CUIT 27-26152127-5 y de Marcelo Rubén Medina, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1962, estado civil soltero, domiciliado en Pasaje Echeverría N° 6681 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad 16.077.150, CUIT 20-16077150-0.

2.- Modificación capital social: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil), representado por 20.000 (veinte mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Marcelo Rubén Medina, 19.000 (diecinueve mil) cuotas sociales representativas de \$ 190.000,00 (pesos ciento noventa mil) y la Sra. María Sol Oroño, 1.000 (un mil) cuotas sociales representativas de \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

3.- Fecha del instrumento: 25 de Marzo de 2021.

4.- Ratificación contrato social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificada por éste acto.

\$ 90 446909 May. 18

---

**ATILIO D. BETELLA Y CÍA. S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Resolución del 09/12/2020 del Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público donde la firma Atilio D. Betella y Cía. S.R.L. C.U.I.T. 33-55867263-9 con domicilio en Avda. Gral. Paz 4500 de la ciudad de Santa Fe solicita la reconducción social, se ha dispuesto la publicación de edictos. Las cláusulas modificadas quedan así redactadas: "Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez (10) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción. Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000), dividido en 100 cuotas sociales de pesos un mil \$(1.000) cada una, suscritas e integradas totalmente por los socios a saber: Marta Guadalupe Betella de Vicini treinta y cinco cuotas (35) o sea pesos treinta y cinco mil (\$35.000), Jorge Raúl Vicini cincuenta y cinco cuotas (55) o sea pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000), Juan Maximiliano Iacono seis cuotas (6) o sea pesos seis mil (\$6.000) y Marco Robertino Iacono cuatro cuotas (4) o sea pesos cuatro mil (\$4.000) Los socios integran totalmente sus aportes con fondos existentes en sus cuentas particulares. Dr. Jorge Eduardo Freyre - Secretario. Santa Fe, 9 de Abril de 2021.

\$ 135 446767 May. 18 May. 20

---

## **ATZA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Socios: Mauro Gastón López, argentino, nacido el 3 de junio de 1992, C.U.I.T. 20-36991197-0, D.N.I. N° 36.991.197, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Callao N° 4036 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Carlos Alberto Casco, argentino, nacido el 1 de marzo de 1958, C.U.I.T. 20-12216735-7, D.N.I. N° 12.216.735, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en pasaje Berlín N° 3427 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 15/04/2021.

Denominación de la sociedad: "ATZA S.R.L."

Domicilio de la sociedad: Pasaje Berlín N° 3427, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimiento con servicio de mesa y/o mostrador, restaurantes, cantinas con espectáculos, bares y confiterías, así como la preparación y venta de comidas para llevar y provisión de comidas preparadas para empresas.

Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el R.P.C. Capital Social: \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).

Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de un gerente, Carlos Alberto Casco, quien ejercerá tal función en forma personal. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre ejercicio comercial: 31 de marzo de cada año.

\$ 45 446943 May. 18

---

**BARRANCA DEL BUEN AIRE S.A.**

**CAMBIO DE SEDE**

Se hace saber, con relación a "Barranca Del Buen Aire" S.A., que por acta de directorio de fecha 30 de marzo de 2021 se resolvió por unanimidad el cambio de domicilio de la sede social al de calle Alvarez Thomas 2750 Unidad D 09, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 446936 May. 18

---

**CAMBRIA MOLINA GONZALEZ & ASOCIADOS S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Prórroga término de duración de la sociedad y aumento de capital.

1) Fecha de Contrato de Modificación: 22 de Marzo de 2021.

2) Prórroga: Duración: El término de duración se fija en 15 (quince) años a partir del vencimiento de la inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo su nuevo vencimiento el 31 de Marzo de 2036.

3) Capital Social: Se aumenta el Capital en la Suma de Pesos novecientos veinte mil (\$ 988.000.-) dividido en 98.800 cuotas de capital de \$ 10 cada una. Para ello se resuelve por unanimidad capitalizar parte del saldo de la cuenta Resultados no asignados , que figura en el Estado de Evolución del Patrimonio neto del último balance cerrado el 29 de febrero de 2020 ,cuyo saldo es de \$ 12.115.529,26. -(pesos doce millones ciento quince mil quinientos veintinueve con 26/100), destinando \$ 988.000 (pesos novecientos ochenta y ocho mil) a aumento de capital. Por lo tanto se fija el nuevo Capital de la sociedad en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por cien mil cuotas (100.000) de capital social de diez pesos cada una.

Por último se redacta un nuevo contrato social y su adicional, sin cambios en las demás cláusulas del Contrato Original.

\$ 50 446719 May. 18

---

**BARRILCA S.A.S.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario a cargo del Registro Público; se hace saber que por error material involuntario se ha consignado que el Administrador Suplente designado constituía domicilio especial en la sede social cuando por Acta de Reunión de Socios del 26/11/2019 constituyó domicilio especial en calle España 317 6º B de Rosario.

\$ 45 446704 May. 18

---

### **CENTRO TECNICO**

### **AGRO-VETERINARIO S.R.L.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos: CENTRO TECNICO AGRO-VETERINARIO S.R.L. s/Designación de gerentes, CUIJ: 21-05204838-6 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en fecha 15/12/2020, se celebró asamblea ordinaria a fin de tratar la reelección de Socio Gerente, y por unanimidad todos los socios designan Socio gerente al señor Eduardo Ezequiel Carotti, argentino, veterinario, casado, D.N.I. Nro. 28.197.547, apellido materno Bernuzzio, domiciliado realmente en calle Los Constituyentes N° 1293 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe), C.U.I.L. 20-28197547-2, en la razón social Centro Técnico Agro-Veterinario S.R.L. quedando redactada la cláusula disposiciones transitorias del contrato social de la siguiente forma: Disposiciones Transitorias: Designar como socio gerente al Sr. Eduardo Carotti, argentino, nacido el 25/12/1980, DNI 28.197.547, CUIT 20-29197547-2, con domicilio en calle Los Constituyentes 1293, de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, por un periodo de dos años. Lo que se publica a tal fin en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Abril de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 446919 May. 18

---

### **EBA S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber por el término de ley:

1) Datos de los Socios: 1) Facundo Martín Bilvao Aranda, DNI 26.083.446, CUIT 20-26083446-1, argentino, de apellido materno Den Dauw, nacido el veintitrés de junio del año mil novecientos

setenta y siete, de estado civil casado, de profesión abogado y corredor inmobiliario, y domiciliado realmente en calle Balcarce N° 2093 de esta ciudad de Sunchales;

2) Verónica Natalia Ferrari, DNI 27.781.936, CUIT 27-27781936-3, argentina, de apellido materno Gamarra, nacida el trece de junio del año mil novecientos ochenta, de estado civil casada, de profesión comerciante, y domiciliada realmente en calle Balcarce N° 2093 de esta ciudad de Sunchales

2) Fecha de Constitución: 19 de abril de 2021.

3) Denominación: EBA S.R.L.

4) Domicilio: Mitre N° 77 Oficina 1 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rafaela.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, en inmuebles propios de los socios, de la sociedad o de terceros, las siguientes actividades: a) Corretaje: Servicios de corretaje e intermediación en la oferta y la demanda de bienes y/o servicios ajenos, en los términos de los artículos 1345 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 31 siguientes y concordantes de la Ley 20.266 (T.O. Ley 25.028), y normativa emanada de la Ley N° 13.154 de la Provincia de Santa Fe. A los efectos previstos en el artículo 9° de la Ley Provincial N° 13.154, se deja debida constancia que el socio Facundo Martín Bilvao Aranda cuenta con el título de corredor inmobiliario habilitado para el ejercicio del corretaje (Matrícula N° 568 del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Santa Fe - Primera Circunscripción); b) Jurídico: Servicios de consultoría y asesoramiento jurídico y legal, tanto a personas humanas como jurídicas, los cuales serán prestados por profesionales con título habilitante y matriculados en el Colegio respectivo; c) Administración: Servicios de administración, dirección y gestión empresarial; d) Inmobiliaria: Dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, explotación, alquiler y leasing de bienes

raíces, propios o ajenos, administración de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo intervenir en el desarrollo y administración de edificios para vivienda, renta o comercio, loteos, conjuntos inmobiliarios en cualquiera de sus modalidades, derechos de superficie, condominios y consorcios. A los efectos previstos en el artículo 90 de la Ley Provincial N° 13.154, se deja debida constancia que el socio Facundo Martín Bilvao Aranda cuenta con el título de corredor inmobiliario habilitado para el ejercicio del corretaje (Matrícula N° 568 del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Santa Fe - Primera Circunscripción); e) Fiduciaria: Actuar como fiduciario, de conformidad a las disposiciones del artículo 1673 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y con arreglo a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación; f) Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones, agencias y/o comisiones para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. Sin perjuicio de que la sociedad participe en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero o ejerza el control sobre las mismas, como actividad propia queda excluida toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y/o sus modificatorias o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. La Sociedad no tendrá por objeto ninguna de las actividades previstas por el art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato social.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000,00) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1. Facundo Martín Bilvao Aranda, suscribe Doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de doscientos mil pesos (\$200.000,00.-) que integra: la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00) también en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. 2. Verónica Natalia Ferrari, suscribe Doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de doscientos mil pesos (\$200.000,00) que integra: la suma de cincuenta mil pesos (\$50 000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150 000,00) también en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8) Administración, Dirección y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, requiriéndose su firma para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación "EBA SRL " y el aditamento de "Gerente" Desempeñará su cargo por tiempo indefinido. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Le está prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto social. La asamblea de socios podrá fijar la remuneración del o los gerentes y podrá designar uno o más suplentes, quienes lo reemplazarán en caso de ausencia, vacancia, incapacidad temporal, muerte o fuerza mayor. La gerencia, en su primera conformación, está compuesta por un (1) gerente, y por un (1) gerente suplente. Se designa como Gerente a: Facundo Martín Bilvao Aranda, DNI 26.083.446, CUIT 20-26083446-1, argentino, de apellido materno Den Dauw, nacido el veintitrés de junio del año mil novecientos setenta y siete, de estado civil casado, de profesión abogado (Matrícula 6568 del Colegio de Abogados de Rafaela) y corredor inmobiliario (Matrícula 568 del Colegio de Corredores de la Primera Circunscripción de Santa Fe), y domiciliado realmente en calle Balcarce N° 2093 de esta ciudad de Sunchales. Se designa como Gerente Suplente a: Verónica Natalia Ferrari, DNI 27.781.936, CUIT 27-27781936-3, argentina, de apellido materno Gamarra, nacida el trece de junio del año mil novecientos ochenta, de estado civil casada, de profesión comerciante, y domiciliada realmente en calle Balcarce N° 2093 de esta ciudad de Sunchales.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Rafaela, 3 de Mayo de 2021. Fdo. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 363 446941 May. 18

---

**EXPRESO ARITO S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, en los autos caratulados: EXPRESO ARITO S.A. s/Designación de autoridades, Expediente Nro. 164/2021, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos

legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 4 de enero de 2021, se resolvió dejar constituido el Directorio de "EXPRESO ARITO S.A." el que tendrá mandato por tres ejercicios, y la Sindicatura, quedando compuestos de la siguiente manera:

Presidente: Alejandro David Luppi, Domicilio: Carrasco N° 1645, Rosario; Provincia de Santa Fe, Domicilio Especial: 9 de Julio 660 Venado Tuerto; Apellido Materno: Rodríguez; Documento: Tipo D.N.I. n° 25.646.634 C.U.I.T.: n° 20-25646634-2; Fecha de Nacimiento: 06 de Febrero de 1.977; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Comerciante; Estado Civil: Casado con Patricia Gabriela Soria, D.N.I. 30.553.602.-

Vicepresidente: Dino Francisco Paccot, Domicilio: Carrasco 1645, Rosario, Santa Fe, Documento: Tipo D.N.I. N° 24.209.929, C.U.I.T.: N° 2024209929-0, Fecha de Nacimiento: 18 de Junio de 1975, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Asesor de Empresas, Estado Civil: Casado con Adriana Griselda Gómez.-

Director Titular: Juan Antonio Ciri, Domicilio: Benito Juárez 1542, Rosario, Santa Fe; Documento: Tipo D.N.I. N° 11.057.834, C.U.I.T.: N° 20-11057834-3, Fecha de Nacimiento: 09 de Febrero de 1954, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Estado Civil: Casado con Stella María Aldaz.-

Director Suplente: Raúl Pietroni, Domicilio: Eva Perón N° 22109 departamento 1, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Documento: Tipo D.N.I. N° 6.308.603, C.U.I.T.: N° 20-06308603-8, Fecha de Nacimiento: 02 de Abril de 1948, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empleado, Estado Civil: Casado con Esther María Gattarelli.-

Síndico Titular: Ricardo Alejandro Clerico, Domicilio: Juan de Garay 2977, Santa Fe, provincia de Santa Fe; Documento: Tipo D.N.I. N° 18.441.298, C.U.I.T.: N° 20-18441298-6, Fecha de Nacimiento: 15 de Noviembre de 1.967, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Abogado, Estado Civil: Casado con María Corma Carbone.

Síndico Suplente: Eduardo Oscar Magariello, Domicilio: Carrasco N° 1645, Rosario, Santa Fe, Documento: Tipo D.N.I. N° 13.315.101, C.U.I.T.: N° 20-13315101-0, Fecha de Nacimiento: 12 de Abril de 1.959, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Contador Público, Estado Civil: Divorciado.

\$ 116,16 446776 May. 18

---

**EXCHA S.R.L.**

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: El Señor Carpanetto Cristian Walter, de apellido materno Merlo, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, nacido el cuatro de Julio de mil novecientos setenta y tres, D.N.I.

23.402.4235 C.U.I.T. 20-23402423-0 con domicilio en calle Montevideo N°1289, Piso 4°, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y el Señor Zaza Guillermo Héctor, de apellido materno Martínez, de nacionalidad Argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Andrea Soledad Ruggeri, nacido el seis de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, D.N.I. 26.999.739, C.U.I.T. 20-26999739-8, con domicilio en calle Felipe Moré N° 974, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; todos mayores de edad y hábiles para contratar.

Denominación: "EXCHA S.R.L."

Domicilio: en calle Ituzaingo N°1 613, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realización de la actividad de bar, pizzería, comidas rápidas, comidas caseras y tradicionales, sandwichería como así también el envío a domicilio de dichos productos elaborados. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$250.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 12.500 (doce mil quinientos) cuotas o sea un capital de \$125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil) el socio Carpanetto Cristian Walter; y 12.500 (doce mil quinientos) cuotas o sea un capital de \$125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil) el socio Zaza Guillermo Héctor.

Administración, dirección y representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Carpanetto Cristian Walter, en calidad de socio gerente

Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del contrato: 30 de Marzo de 2021.

Período de publicación: Un día.

\$ 55 446734 May. 18

---

**FAERHAGEN S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Abril de 2021, Erica Analía Verhagen, argentina, comerciante, nacido el 11 de Abril de 1979, D.N.I. 27.134.157, CUIT N°

27-27137157-7, de estado civil casada en primeras nupcias con Walter Welsch, con domicilio en calle Baigorria 388 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Fabricio Damián Verhagen, argentino, comerciante, nacido el 3 de Julio de 1984. D.N.I. N° 30.938.479. CUIT 20-30938479-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Maira Elisabet Celoria, con domicilio en calle Paysandú 258 de la localidad de Rosario. Provincia de Santa Fe, únicos socios de Faerhagen S.R.L. constituida por contrato de fecha 18 de Junio de 2011 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 26 de Agosto de 2011 al Tomo 162, Folio 22724, N° 1484. CUIT: 30-71200909-4, amplían la duración establecida en la cláusula tercera y aumentan el capital social establecido en la cláusula quinta las cuales se transcriben debajo:

Tercera - Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado mediante acuerdos de socios.

Quinta - Capital: Ascende a la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos), el que se encuentra dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de \$ 10 (Diez Pesos) cada una, suscriptas por los socios como sigue: a) Erica Analía Verhagen, \$ 150.000 (Ciento Cincuenta Mil pesos) representado por 15.000 (Quince Mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una; b) Fabricio Damián Verhagen. \$ 150.000 (Ciento Cincuenta Mil pesos) representado por 15.000 (Quince Mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento todo en electivo.

\$ 75 446794 May. 18

---

**GIORGI S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Señora Jueza de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la renovación del Directorio de la sociedad anónima la siguiente publicación de edictos:

Según resolución que consta en Acta N°57 de Asamblea General Ordinaria de Giorgi S.A., celebrada el 27 de Julio de 2020 en Rosario, Provincia de Santa Fe, y la posterior distribución de cargos resuelta en reunión de Directorio según acta N° 736 celebrada el día 27 de Julio de 2020, el Directorio queda compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Hugo Héctor Giorgi, Argentino, casado en primeras nupcias con Julia Romero, nacido el 19/04/1939, de profesión Industrial, C.U.I.T. 23-06175176-9, domiciliado en Bv. Independencia N° 644, Fuentes (Santa Fe), D.N.I. N°6.175.176, constituye domicilio especial en Bv. Independencia N°604 de Fuentes (Santa Fe).

Vicepresidente: Sr. Osvaldo Raúl Giorgi, Argentino, casado en primeras nupcias con María Laura Badías, nacido el 17/07/1956, de profesión Industrial, C.U.I.T. 20-12190368-8, domiciliado en calle Av. Fuerza Aérea N°2350, U10 - Funes (Santa Fe), D.N.I N° 12.190.368, constituye domicilio

especial en Bv. Independencia N°604 de Fuentes (Santa Fe).

Secretario: Sr. Lorenzo Santos Ruiz, Argentino, casado en primeras nupcias con Inés Susana Giorgi, nacido el día 01/11/1944, de profesión Industrial, C.U.I.T. 20-06041888-9, domiciliado en Bv. Independencia N°634, Fuentes (Santa Fe), D.N.I. N° 6.041.888, constituye domicilio especial en Bv. Independencia N°604 de Fuentes (Santa Fe).

Director Suplente Primero: Sr. Rubén Hugo Giorgi, Argentino, casado en primeras nupcias con Lucrecia Zitelli, nacido el 02/03/1969, de profesión Contador Público, C.U.I.T. 2020744057-5 domiciliado en Bv. Independencia N° 644, Fuentes (Santa Fe), D.N.I. N° 20.744.057, constituye domicilio especial en Bv. Independencia N°604 de Fuentes (Santa Fe).

Director Suplente Segundo: Sr. Horacio José Giorgi, Argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Sbrascini, nacido el 16/01/1963, de profesión Comerciante, C.U.I.T. 20-16188831-2, domiciliado en Bv. Independencia N° 601 - Fuentes (Santa Fe), D.N.I. 16.188.831, constituye domicilio especial en Bv. Independencia N°604 de Fuentes (Santa Fe).

Director Suplente Tercero: Sr. Facundo Ruiz, Argentino, soltero, nacido el 30/03/1978, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-26301895-9, domiciliado en Bv. Independencia N° 634 - Fuentes (Santa Fe), D.N.I. 26.188.831, constituye domicilio especial en Bv. Independencia N°604 de Fuentes (Santa Fe).

Síndico Titular: C.P.N. Raúl Juan Bonino, Argentino, casado en primeras nupcias con Elba Liliana Wilke, nacido el 26/03/1950, de profesión Contador Público, C.U.I.T. 23-07709288-9, domiciliado en Av. Pellegrini N° 36, piso 2°, Dto. 1 - Rosario (Santa Fe), D.N.I. 7.709.288, constituye domicilio especial en Bv. Independencia N°604 de Fuentes (Santa Fe).

Síndico Suplente: C.P.N. Claudio Osvaldo Tortul, Argentino, casado en primeras nupcias con María Isabel Cesolari, nacido el 05/10/1963, de profesión Contador Público, C.U.I.T. 20-16430279-3, domiciliado en Marcos Paz N° 445 - Fuentes (Santa Fe), D.N.I. 16.430.279, constituye domicilio especial en Bv. Independencia N°604 de Fuentes (Santa Fe).

\$ 80 446856 May. 18

---

## **HISSER GROUP" S.A.S**

### **ESTATUTO**

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 9 de octubre de 2020 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación de "Hisser Group" S.A.S., cuyos socios fundadores son Leandro Ezequiel Vieira, argentino, de apellido materno Cantero, nacido el 2 de mayo de 1993, DNI 37.208.940, CUIT 20-37208940-8, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en 9 de julio 219 Dto. 02-02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Analía Verónica Giachello, argentina, de apellido materno Rafia, nacida el 31 de enero de 1974, DNI 23.645.503, CUIL 26-23645503-9, casada en primeras nupcias con José Luis Busto, de profesión ama de casa, con domicilio en Pasaje Ceres 3143 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de

inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades:

a) Comercialización, fabricación, montaje, instalación, reparación y mantenimiento de ascensores, monta cargas, elevadores hidráulicos, plataformas elevadoras y todo equipo relacionado con el transporte vertical, inclinado u horizontal de personas o mercancías. b) Venta por mayor y menor, comercialización, importación, exportación y distribución de tableros de control de ascensores, equipos electrónicos, de computación, informática, señalización, iluminación, cables y fibra óptica. c) Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. También todo tipo de operaciones de inversión o financieras, excepto las comprendidas en la Ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad actuará con fondos propios, y no realizará ninguna de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y modificatorias y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$38.000.-), representando por Tres Mil Ochocientas (3800) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$10 (pesos diez), y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme artículo 44 Ley 27.349. La administración y representación de la sociedad está a cargo del Directorio. El mismo estará compuesto de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, quienes serán denominados Directores, designando como Director Titular y Presidente al Sr. Leandro Ezequiel Vieira, argentino, de apellido materno Cantero, nacido el 2 de mayo de 1993, DNI 37.208.940, CUIT 20-37208940-8, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en 9 de julio 219 Dto. 02-02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente a la Sra. Analía Verónica Giachello, argentina, de apellido materno Rania, nacida el 31 de enero de 1974, DNI 23.645.503, CUIL 26-23645503-9, casada en primeras nupcias con José Luis Busto, de profesión ama de casa, con domicilio en Pasaje Ceres 3143 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Los Directores aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en calle Campodónico 3333 de Rosario el primero, y en Pasaje Ceres 3143 de Rosario la segunda. Los directores durarán en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 30 de junio de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Montevideo 4133 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 446935 May. 18

---

## **IMPAGRO S.R.L.**

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto del cambio de sede social de "Impagro S.R.L" CUIT 30-71553963-9, inscrita en Contrato al T° 167 F° 37093 N° 2253, en Rosario el 28 de diciembre de 2016, con sus respectivas modificaciones el 8 de junio de 2018 al T° 1695 F° 4434 N° 953 y el 11 de diciembre de 2019 al T° 170 F° 9366 N° 19775. Por lo tanto se informa: Modificación de sede social: la Sede social queda fijada en calle Juan Manuel de Rosas N° 301, en la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 33 446825 May. 18

---

## **INDUSTRIAS**

### **JUAN F. SECCO S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que en Asamblea de Directorio del día 23 de Marzo de 2021, se procedió a distribuir los cargos designados en Asamblea General del día 12 de Marzo de 2021, de la siguiente manera:

Presidente: Eduardo Raúl Andrés Balan, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1960, empresario, casado en primeras nupcias con Edit María Leys, con domicilio en Avenida Urquiza N° 301 de San Lorenzo, D.N.I. N° 14.110.570, C.U.I.T. N° 20-14110570-2; Vicepresidente: Guillermo Luis Alberto Balan, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1958, ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Torelli, con domicilio en calle Maciel N° 259 de Rosario, D.N.I. N° 12.577.333, C.U.I.T. N° 20-12577333-9. Directores Titulares: Georgina Balan, argentina, nacida el 30 de mayo de 1987, abogada, soltera, con domicilio en calle Salta N° 1165, Piso 71 de Rosario, D.N.I. N° 33.069.1 15, C.U.I.L. N° 27-33069115-3. Diego Sebastián Ruiz, argentino, nacido el 3 de febrero de 1973, abogado, casado en primeras nupcias María Verónica Bossicovich, con domicilio en calle Mendoza N° 131 de Rosario, D.N.I. N° 23.185.193, C.U.I.T. N° 20-23185193-4. Laura Margariti, argentina, nacida el 18 de julio de 1969, contadora, casada en primeras nupcias con Fernando Carlos Morra, con domicilio en calle Boulevard Oroño N° 25 de Rosario, D.N.I. N° 20.923.180, C.U.I.T. N° 27-20923180-3. Eduardo Alberto Bosio, argentino, nacido el 13 de octubre de 1952, ingeniero, divorciado de sus primeras nupcias con Sonia del Valle Costa, con domicilio en calle Juan Pablo II N° 5665 de Rosario, D.N.I. N° 10.366.976, C.U.I.T. N° 20-10366976-7. Directores Suplentes: Bruno Balan, argentino, nacido el 11 de agosto de 1990, contador, soltero, D.N.I. N° 35.449.127, C.U.I.T. N° 20-35449127-4, domiciliado en avenida Estanislao López 2671, Piso 8, Departamento B1 de Rosario. Daniel Enrique Formentin, argentino, nacido el 30 de marzo de 1966, contador, divorciado de su cónyuge de primeras nupcias con María Alejandra De Marco, con domicilio en calle Chacabuco N° 1373 de Granadero Baigorria, D.N.I. N° 17.672.092, C.U.I.T. N° 2017672092-2. Ignacio Balan, argentino nacido el 15 de diciembre de 1990, ingeniero mecánico, soltero, con domicilio en calle Maciel N° 259 de Rosario, D.N.I. N° 35.462.280, C.U.I.T. N° 20-35462280-8. Rosario, 4 de Mayo de 2021.

\$ 85 446938 May. 18

---

## **LA RINCONADA S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA RINCONADA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (CUIJ 21-05205132-8), de trámite por ante este Registro Público, se hace saber que el 15/04/2021 las socias Griselda Gladis Duttweiler, argentina, nacida el 21/08/1975, DNI 24.789.130, C.U.I.T. 27-24789130-2, de apellido materno Pivetta, productora agropecuaria, domiciliada en calle B. Sarmiento 1161 de la localidad de Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe y Nanci Maricel Duttweiler, argentina, nacida el 22/12/1977, D.N.I. 26.099.788, C.U.I.T 27-26099788-8, de apellido materno Pivetta, productora agropecuaria, domiciliada en calle B. Sarmiento 1161 de la localidad de Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe, han convenido proceder a la prórroga del plazo de la sociedad por el término de diez (10) años, modificándose las siguientes cláusulas del Contrato social: Tercero: El plazo de duración se estipula en treinta (30) años contados a partir de la inscripción de este Contrato en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por diez (10) años más con el voto del cincuenta (50) por ciento como mínimo del capital social; y Décimo Cuarto: Las Socias autorizan a la Escribana Mariana Beatriz Baroni, al Dr. Marcelo Oscar Fleury, abogado, Matrícula 4952 y a la Dra. Graciela Isabel Fleury, abogada, Matrícula 9540 para que de manera indistinta procedan a la realización de todos los trámites necesarios ante el Registro Público y demás dependencias, tendientes a lograr la inscripción de la modificaciones de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, facultándolos expresamente para realizar, proponer y aceptar todo tipo de modificaciones, constituir domicilios especiales, depositar, retirar y percibir cualquier suma de dinero o depósitos en garantía y toda otra gestión necesaria tendiente a la culminación de los tramites mencionados. Santa Fe, 28 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 446662 May. 18

---

## **LAMADRID**

### **CONSTRUCTORA S.A.**

#### **ESTATUTO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, en autos: "Lamadrid Constructora S.A." en constitución y por resolución se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se celebra el Estatuto de "Lamadrid Constructora S.A" a cargo de los socios, Luis Marcos Fernández, argentino, nacido el 26/10/1958, D.N.I N° 12.436.579, CUIT 20-12436579-2 casado, DNI 14.710.290, comerciante, domiciliado en José M. Paz N° 245, Venado Tuerto, Gral. López, Santa Fe y Fernández, Jesús Alberto nacido el 14/03/1952, argentino, D.N.I. Nro. 10.211.601; casado, domiciliado en 25 de Mayo N° 2245 Venado Tuerto, General López, Santa Fe, CUIT N° 20-10211601-2, comerciante. Fecha de constitución: 19 de Febrero de 2021.- Denominación: "LAMADRID CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: 25 de Mayo N° 2245 de Venado Tuerto, Duración: Treinta (30) años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La Sociedad tendrá como objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero:

a) Construcción de líneas eléctricas alta y media tensión. Líneas aéreas y cable pre ensamblado y subterráneo de baja tensión, alumbrado público, instalaciones eléctricas industriales; b) Movimientos de suelos, excavaciones, construcción de calles, hormigón y asfalto, obras de bacheo

c) Demoliciones de casas, galpones y veredas; d) Alquiler de grúas, maquinarias y herramientas eléctricas y a explosión; e) Transporte de maquinarias y materiales en desuso. Capital: El capital se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), divididos en cinco mil (5000)

acciones de un valor nominal de cien pesos (\$100) cada una. Cada socio aportará en la siguiente proporción: Luis Marcos Fernández, Mil (1.000) acciones de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, Pesos Cien Mil (\$100.000.-); Fernández, Jesús Alberto, Cuatro Mil (4.000.-) acciones de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000.-). Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción). Será integrado el Veinticinco Por Ciento (25%) en efectivo y el resto en un (1) año. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. De común acuerdo y conforme a lo establecido en los Estatutos arriba mencionados, se establece que, el directorio, que durará tres (3) ejercicios en sus funciones queda integrado por Un (1) Director Titular y Un (1) Director Suplente prescindiéndose de la Sindicatura. Pasándose a designar a quienes ocuparán los cargos señalados, se resuelve por unanimidad designar Director Titular al Sr. Jesús Alberto Fernández, D.N.I N° 10.211.601 y Director Suplente al Sr. Luis Marcos Fernández, D.N.I N° 12.436.579. A los efectos de dar cumplimiento al artículo 256 de la ley de Sociedades, los directores fijan sus domicilios según los denunciados en sus datos personales. Balance: La Sociedad cerrará el ejercicio financiero el día treinta (31) de Agosto de cada año. Fiscalización: De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal. -Provea V.S. de conformidad y será justicia.

\$ 179,85 446780 May. 18

---

## **MG MANAGEMENT S.A.S.**

### **ESTATUTO**

Denominación: MG MANAGEMENT S.A.S.

Fecha Constitución: 16/03/2021

Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones:

la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas publicitarias, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y / o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento.

Capital Social: El capital social es de cien mil pesos (\$100.000,00.-), representado por cien (100) acciones de valor nominal mil (\$1.000) pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

El Sr. Martín Chialvo integra en efectivo veinticinco mil pesos (\$25.000,00.-) y el resto, setenta y cinco mil pesos (\$75.000,00.-), también en efectivo dentro de los dos años.

Socio: Chialvo Martín, argentino, nacido el 14 de mayo de 1998, de 22 años de edad, con DNI 40.906.298, CUIT 23-40906298-9, empresario, de estado civil soltero, con domicilio en 9 de julio N° 1794 piso 5 departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Domicilio Legal: 9 de julio N° 1794 piso 5 departamento B, Rosario, Santa Fe.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo por plazo indeterminado.

En el caso de que la administración sea unipersonal, la representación de la sociedad estará ejercida por el Director Titular designado a tal efecto.

En el supuesto que la administración fuera plural, la representación será ejercida por el Presidente, que será designado en la reunión de administradores que se realice para la distribución de los cargos.

El Director Titular, en el caso de administración unipersonal, o Presidente, en el supuesto de administración plural, será el que convocará a la reunión del órgano de administración debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción.

Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Quién ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal lo requiera, mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las

resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Designación de Administradores: Conforme a lo dispuesto en el artículo 100, se resuelve designar los integrantes del órgano de administración que estará compuesto por un (1) Director Titular y un Director Suplente (1) por tiempo indeterminado.

Director Titular: Martín Chialvo, argentino, nacido el 14 de mayo de 1998, de 22 años de edad, con DNI 40.906.298, CUIT 23-40906298-9, empresario, de estado civil soltero, con domicilio en 9 de julio N° 1794 piso 5 departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Chialvo Jimena, argentina, nacida el 11 de julio de 1995, DNI 38.728.498, CUIT 27-38728498-8, empresaria, de estado civil soltera, con domicilio en 9 de julio N° 1794 piso 5 departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 130 446685 May. 18

---

## **MONTENEGRO INSUMOS PARA EL CAMPO S.A.S.**

### **ESTATUTO**

1- Integrantes de la Sociedad: Carina Verónica Gvozdenovich, DNI 25.648.337, CUIT: 27-25648337-3 Argentina, nacido el 02 de Marzo de 1977, profesión Comerciante, de estado civil divorciada, domiciliado en la calle Los Cardos 164 Bis, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y María Del Rosario Débora Abud, DNI 29.683.720, CUIT 27-29683720-8, Argentina, nacido el 05 de Julio de 1977, profesión Comerciante, de estado civil soltera, domicilio en la calle Los Cardos 164 Bis, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe

2- Fecha instrumento constitución: 31 de marzo 2021.

3- Domicilio: Tiene su sede social en Los Cardos 164 bis, Ciudad de Funes (2132), Provincia de Santa Fe.

4- Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5- Objeto: La comercialización de artículos de talabartería y herradores. Venta de artículos de ferretería e indumentaria agropecuaria. Venta de insumos, productos e instrumental veterinario. Venta de alimento balanceado y suplementos vitamínicos para animales. Venta de productos

veterinarios, fármacos y biológicos, productos de higiene, desinfectantes, plaguicidas y repelentes relacionados con la sanidad animal.

La comercialización de insumos agropecuarios, mediante compra-venta, comisión de terceros, consignación y/o representación de sus fabricantes o distribuidores, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero

6- Capital: Es de cincuenta mil pesos (\$50.000), representado por 50.000 (cincuenta Mil) acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

7- Administración: La administración estará a cargo de 1 a 2 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Titular: Carina Verónica Gvozdenovich, DNI 25.648.337.

Constituye Domicilio especial en la calle LOS CARDOS 164 BIS de la ciudad de Funes (2132), Provincia de Santa Fe.

Suplente: María Del Rosario Deboraabud, DNI 29.683.720, CUIT 27-29683720-8. Constituye Domicilio especial en la calle Los Cardos 164 Bis de la ciudad de Funes (2132), Provincia de Santa Fe.

8- Cierre de Ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de marzo de cada año.

9- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

\$ 75 446769 May. 18

---

## **NEW BEAUTY S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

New Beauty S.R.L. (CUIT: 33711282209) comunica el aumento del Capital Social a \$ 470.000, mediante la capitalización del Aporte Irrevocable a cuenta de Futuros aumentos de Capital y la reconducción de la sociedad por 20 años modificando la cláusula tercera y quinta de su contrato social, de la siguiente manera:

Tercera. Duración: la sociedad se reactiva por el término de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos setenta mil (\$ 470.000),

divididos en cuatrocientos setenta mil (470.000) cuotas de Pesos uno (\$1) cada una, siendo titulares de la siguiente forma:

María José Mautino: cuatrocientos veintitrés mil (423.000) cuotas es decir la suma de pesos cuatrocientos veintitrés mil (\$423.000)

Lucía Eva Mautino Crescente: cuarenta y siete mil (47.000) cuotas es decir la suma de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000). Rosario, 28 de abril de 2021.

\$ 45 446670 May. 18

---

## **NIC S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

Se hace saber a los efectos legales que según resolución social de fecha 22 de Abril de 2020 se ha resuelto en forma unánime lo siguiente:

Modificación sede social:

Se establece en calle Gálvez N° 1616, Rosario, Santa Fe.

Inscripción de directorio:

Leandro Martín Badoglio - Presidente - Director Titular, argentino, nacido el 26 de Abril de 1977, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Marcela Cristina Lechmann, de profesión Licenciado en Administración, domiciliado en calle Ocampo N° 1962 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.750.581, CUIT 20-25750581-3;

Nélida Beatriz Schonfeld - Director Suplente, argentina, nacida el 30 de Julio de 1952, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. José Ramón Lechmann, de profesión comerciante, domiciliada en calle Gálvez N° 2152 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.405.318; CUIT 27-10405318-7.

Domicilio Especial:

La totalidad de los directores titulares y suplentes fijan domicilio especial en calle Gálvez N° 1616 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 446905 May. 18

---

## **PROVEEDORES DEL**

## **PARANA S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550: Se hace saber que el día 28 de Abril de 2021, el señor Cesar Andrés Giancrisostemi, casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Brito, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín 1334 de la localidad de Fighiera, DNI N° 20.235.494, CUIT 20-20235494-8 y Javier Nicolás Abrego, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en José Hernández 51 de la localidad de Capitán Bermúdez, DNI N° 29.849.817, CUIT 20-29849817-1, actuales socios de Proveedores Argentinos del Paraná S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos al Tomo 162, Folio 29470, N° 1935, de fecha 28 de Octubre de 2011 y sus respectivas modificaciones, en adelante la "Sociedad", y cuyas participaciones societarias representan el 100% del Capital Social de la misma, con domicilio legal en calle Belgrano 1168 de la ciudad de Fighiera (Santa Fe), por una parte, en calidad de cedentes y los Señores Matías Martín Picada, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Vélez Sarfield 257 de la localidad de San Lorenzo, DNI 26.517.506, CUIT 20-26517506-7 y Vanesa Alejandra Sosa, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Suiza 654 de la localidad de San Lorenzo, DNI 23.831.9991 CUIT 23-23831999-4, por la otra parte en calidad de cesionarios, todos mayores de edad y hábiles para contratar, deciden de común acuerdo celebrar el contrato de cesión de cuotas, prórroga, aumento de capital, cambio de domicilio, designación nuevo gerente y modificación de contrato social de Proveedores Argentinos del Paraná S.R.L.- Asimismo la Señora Andrea Fabiana Brito, D.N.I. N° 21.843.862, CUIT 27-21843862-3, cónyuge de César Andrés Giancrisostemi, quien suscribe el presente al solo efecto de prestar el correspondiente asentimiento conyugal respecto de la presente cesión, venta y transferencia. Los cedentes venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas: Cesar Andrés Giancrisostemi mil doscientas (1.200) cuotas de capital que tiene y le pertenecen de la sociedad antes referenciada, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, lo que totaliza un valor de Pesos Ciento Veinte mil (\$120.000.-) y el Señor Javier Nicolás Abrego, mil doscientas (1.200) cuotas de capital que tiene y le pertenecen, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, lo que totaliza un valor de Pesos Ciento Veinte mil (\$120.000.-) que representan el 100% del Capital Social, a favor del Señor Matías Martín Picada y de la Señora Vanesa Alejandra Sosa en iguales proporciones.- Asimismo los socios entrantes deciden en este acto ampliar el plazo de duración de la sociedad a treinta años (30.-) contados desde la inscripción original ante el Registro Público de Comercio. Además deciden por unanimidad, aumentar el capital social de Proveedores Argentinos Del Paraná S.R.L. a la suma de Pesos quinientos mil (\$500.000.-), a suscribir e integrar en partes iguales por los mismos, quedando el importe de Pesos doscientos sesenta mil (\$260.000.-) pendientes de integración.- Dicho aumento será integrado mediante el aporte en efectivo de los socios, en forma proporcional a las respectivas participaciones societarias actuales dentro de los dos años contados a partir de la fecha.- Se hace saber que se modifica la sede social de esta sociedad, estableciendo la misma n: Vélez Sarfield N° 257 de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, y se acepta de conformidad la renuncia del Socio Gerente Cesar andes Giancrisostemi y se designa como tal a Matías Martín Picada.- Por último y como consecuencia de lo acordado precedentemente, se modificaron las cláusulas Segunda, Tercera, Quinta, Sexta Y Decimosegunda del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente manera; Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Vélez Sarfield Nro. 257 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de venta y/o depósito en cualquier punto de país o del extranjero dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en el lugar elegido.-Tercera: Duración: El término de duración se fija en treinta años (30.-) a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio, salvo que la Asamblea de socios con las mayorías requeridas por la ley resuelva prórroga, disolución anticipada, fusión o escisión.- Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$500.000.-), representado por cinco mil cuotas (5.000.-)

de valor nominal de Pesos cien (\$100.-) cada una, suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción: el Señor Matías Martín Piceda posee dos mil quinientas Cuotas Sociales (2.500.-) que representan un capital de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) y la Señora Vanesa Alejandra Sosa posee dos mil quinientas Cuotas Sociales (2.500.-) que representan un capital de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-). Integración: La suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000) ya integrados a la fecha por los socios con la integración del Capital Social actual y el saldo o sea la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$260.000) será integrado mediante el aporte en efectivo de los socios, en forma proporcional a las respectivas participaciones societarias actuales dentro de los dos años contados a partir de la fecha. Decimosegunda: Disolución y Liquidación: Disuelta la misma por cualquiera de las casuales previstas en el artículo 94 de la ley 19550 la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios, según las disposiciones del artículo 101 a 112 de la ley 19550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

\$ 175 446705 May. 18

---

## **PAYADOR S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los ... días del mes de abril del año dos mil veintiuno, entre los señores María Julieta Pérez de apellido materno Pizzichini, Argentina nacida el 26/09/1 987, CUIT 23-33318077-4, transportista, D.N.I. N° 33.318.077, con domicilio Av. San Martin N° 442 de Villada, Pcia. de Santa Fe, soltera y Julián Rodrigo Valdes, argentino, de apellido materno Cassinerio, soltero, nacido en fecha 04/03/1993, transportista, CUIT 20-37144082-9, con domicilio en calle Sargento Cabral N 290 de Villada, Provincia de Santa Fe, DNI N 37144082, socios de Payador S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio al Tº 172 Fº 123 N° 31 en la Ciudad de Rosario a los 11 días del mes de enero del año 2021 han convenido la modificación de la cláusula cuarta ampliando el objeto social: Quedando de esta manera redactada. La sociedad tendrá por objeto Transporte de carga a Granel o líquido. Fabricación de sulfato de Calcio peleteado y venta de mezcla de fertilizantes físicas. Y Fabricación y venta al por mayor y menor de • milanesas y hamburguesas. Fraccionamiento de mariscos y pescados de mar y río. Carne vacuna, pollo, cerdo. Y también la modificación de la cláusula quinta aumentando el capital social en pesos cien mil (\$`100.000,00) dividido en 100 cuotas de 1000 pesos (\$1000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Julián Rodrigo Valdés, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital y María Julieta Pérez la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital social, quedando conformado el capital social total de la siguiente manera: El capital total se fija en la suma de pesos quinientos mil pesos (\$ 500.000) dividido en 500 (quinientas) cuotas de capital de mil pesos (\$1000) cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: Julián Rodrigo Valdés, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, o sea, pesos doscientos mil (\$250.000,00) lo que representa el 50% del capital social y María Julieta Pérez la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de capital social, o sea, pesos doscientos mil (\$250.000,00) lo que representa el 50% del capital. En esta oportunidad se integrara en dinero efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social que se aumenta, es decir veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00), debiéndose integrar el saldo restante dentro del plazo de 24 meses.

---

**RÍLEI INGENIERÍA S.R.L.**

**CONTRATO**

1. Socios: Rígoli Fernando Carlos, de 32 años de edad, argentino, nacido el 07 de Febrero de 1989, D.N.I. 34.218.373, CUIT 20-34218373-6, soltero, de profesión Técnico en Equipos e Instalación Electromecánica, con domicilio en San Martín 1153, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y Leiva Eduardo Alcides, de 42 años de edad, argentino, nacido el 03 de Octubre de 1978, D.N.I. 26.973.076, CUIT 20-26973076-65 de profesión Técnico Soldador, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Martinelli Gloria Elvira, DNI 26.066.341, con domicilio en Pje. Tarja 5554, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2. Fecha del instrumento de constitución: 01/03/2021

3. Denominación: "RÍLEI INGENIERÍA S.R.L."

4. Domicilio Social: French 7345 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, con las limitaciones de la ley, las siguientes actividades: 1- Servicios: a) Construcción, reforma y mantenimiento de redes de distribución de gas, vapor y agua y piping en general, en establecimientos comerciales, industriales y domésticos; b) Construcción, reforma y reparación de redes pluviales y cloacales; c) Montaje, instalación y mantenimiento de tendidos eléctricos; d) Prefabricado y montaje de cañerías industriales; e) Asesoramiento técnico. 2-Comercial: Acopio y comercialización de materiales e insumos relacionados con la actividad anterior. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social.

6. Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

8. Administración y Representación legal: uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual e indistinta en caso de todos los gerentes ser socios y en forma conjunta en caso de un gerente no serlo, por el término de 5 ejercicios. Gerentes: Rígoli Fernando Carlos y Leiva Eduardo Alcides.

9. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10. Autorizados: C.P. Ledesma Belén, D.N.I. 35.463.556, conforme a Instrumento Privado del 01/03/2021.

---

**GRANJA SANTA CAMILA S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Complementaria conforme al art. 10 de la Ley 19.550: Se hace saber que el día 05 de Febrero de 2021, se ha celebrado el contrato de cesión de cuotas de Granja Santa Camila S.R.L. y la modificación de contrato social.- Como consecuencia de lo precedente las socias resolvieron por unanimidad efectuar un aumento del Capital Social en la suma de \$2.000.000.- capitalizando aportes no capitalizados, quedando el Capital Social de Granja Santa Camila S.R.L. fijado en la suma de Pesos dos millones cuarenta mil (\$ 2.040.000), totalmente suscripto e integrado.- Además en ese mismo acto se aceptó la renuncia a la calidad de socio gerente de Marta Susana Ruiz, y se designó como tal a la Señora Patricia Mariel Aznar, DNI 18.205.220, divorciada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en 9 de Julio 258 General O'Brien, Partido de Bragado Buenos Aires, quien actuara como Socia Gerente de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social y las normas vigentes, habiéndose ratificado la calidad de socia gerente de Gabriela Ester Recalde y por último se hace saber que se estableció la Sede Social en Suipacha Nro. 774 - Planta Baja - Dpto. 2 de esta ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 45 446706 May. 18

---

**SA-SA IMPORT S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 18 de diciembre de 2020, se resolvió la designación de directorio de SA-SA IMPORT S.A., habiendo sido distribuidos y aceptados los cargos en el mismo acto. En consecuencia el Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Salvador Matías Sauan, argentino, DNI 28.055.631, CUIT 23-28055631-9, nacido el 10/02/1980, divorciado y domiciliado en Córdoba 1835 de Rosario.

Director Suplente: Salvador Gustavo Sauan, DNI 18.094.125, CUIT 20-18094125-9, nacido el 27/01/1967, casado primeras nupcias con Jorgelina Abdelmalek, y domiciliado en San Juan 301 Piso 3 de Rosario.

\$ 45 446829 May. 18

---

## **SARAI VIAJES S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

1) Integrantes de la Sociedad: Llanes Néstor Javier, DNI 21.843.871, CUIT 20-218438718, nacionalidad argentina, nacido el 9 de febrero de 1971, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Charles Sandra Evangelina, con domicilio en Mitre 16, Arroyo Seco, Santa Fe, Llanes Sergio Gerardo, DNI 17.088.043, CUIT 23-17088043-9, nacionalidad argentina, nacido el 2 de octubre de 1962, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Liniers 884, Fighiera, Santa Fe, y Sosa Evangelina Soledad, DNI 36.991.594, CUIT 27-36991594-6, nacionalidad argentina, nacida el 2 de abril de 1992, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Gaboto 548, Arroyo Seco, Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 5 de abril de 2021

3) Objeto: se incorpora: mantenimiento mecánico de norias, redler, cintas transportadoras roscas, sarandas. Fabricación y montaje de cañerías y estructuras metálicas. Reparación de calderas y soldaduras de alta presión. Servicios de demoliciones, hormigón, mampostería. Mantenimiento general de inmuebles. Fabricación y montaje de caldedería.

3) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Llanes Sergio Gerardo, que en este acto se designa como socio gerente. Renuncia al cargo de gerente el señor Llanes Néstor Javier.

4) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000)

5) Se ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original.

\$ 50 446671 May. 18

---

## **SIGMA SERVICIOS**

## **INDUSTRIALES S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de Mayo de 2021, Piedrabuena Leonel Javier, D.N.I. Nº 29.234.188., CUIT 20-29234188-2, comerciante, soltero, argentino, nacido el 17 de marzo de 1982, con domicilio en calle Corrientes 1405, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Piedrabuena Leandro Ezequiel Federico, D.N.I. Nº 30.757.521, CUIT 20-30757521-4, comerciante, soltero, argentino, nacido el 3 de abril de 1984, con domicilio en calle Corrientes 1405, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Ojeda German Emanuel, D.N.I. 31.578.667, CUIT 20-31578667-4, comerciante, soltero, nacido el 18 de julio de 1985, con domicilio en calle Virgen de los Angeles 2541, Villa Gobernador Gálvez, de

la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe únicos socios de "Sigma Servicios Industriales S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 172, Folio 2464, Numero 475, de fecha 07/04/2021, ratifican el domicilio de la sociedad habiéndose consignado un error de pluma en el acta de fecha 16/03/2021, por lo expuesto se establece lo siguiente, a saber:

Primero: Establecer el domicilio social en Calle Juan XXIII (Ex Biedma) Nº 7657, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

En prueba de conformidad y de aceptación del cargo, y no habiendo otro asunto que considerar, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de este instrumento, firman los presentes al pie de tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados.

\$ 45 446952 May. 18

---

### **VERSION ROSARIO S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber, con relación a "Versión Rosario S.R.L.", que por instrumento de fecha 12/12/2019 se convino la cesión de cuotas de la sociedad "Version Rosario" S.R.L., por medio de la cual la Sra. Marisa Aida Gallina, argentina, mayor de edad, DNI Nro. 24.386.664, soltera, de profesión abogada, con domicilio en Corrientes 1551 8° A de Rosario, Provincia de Santa Fe, cedió en forma irrevocable a Daiana Micaela Gallina, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión empleada, DNI Nro. 40.036.560, con domicilio en Zeballos 1417 5° C, de Rosario, Provincia de Santa Fe, y esta aceptó, Mil Doscintas Cincuenta (1.250) cuotas sociales de "Versión Rosario" S.R.L. de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000.-) del Capital Social. Se hace saber también que por Acta Acuerdo de fecha 04/03/2021, se ha resuelto designar como gerente a la Sra. Daiana Micaela Gallina, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión empleada, DNI Nro. 40.036.560, con domicilio en Zeballos 1417 5° C de Rosario, Provincia de Santa Fe, como gerente, quien aceptó expresamente el cargo, constituyendo domicilio a tales fines en calle Zeballos 1417 5° C de la ciudad de Rosario.

\$ 45 446934 May. 18

---

### **TRANS — GROUP S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber en la ciudad de Rosario, por instrumento privado de cesión de cuotas de fecha 03 de Mayo de 2021, el

socio Teresa Petrona Madeo, argentina, mayor de edad, ama de casa, titular de DNI 05.661.997, CUIT: 27-05661997-1, nacida el 06 de Diciembre de 1947. casada en primeras nupcias con Diego Enrique Radduso, con domicilio en calle Velez Sarfield 267 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por una parte, y; Aníbal Conti, argentino, mayor de edad, comerciante, DNI 23.049.910, CUIT 20-23049910-2, nacido el 07 de Mayo 1973, estado civil soltero, con domicilio en calle Mazza 1381 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; cedió, vendió y transfirió la totalidad de cuatrocientas (400) cuotas de su titularidad, cuyo valor nominal es de mil pesos (\$1000) cada una, representativas de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) del capital social de Trans Group S.R.L de la siguiente manera: doscientas cincuenta cuotas cuyo valor nominal es de mil pesos (\$1000), representativas de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) de capital social a Walterio Antonio Conti y ciento cincuenta cuotas (150) cuyo valor nominal es de mil pesos (\$1000), representativas de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) de capital social a Aníbal Conti, argentino, mayor de edad, comerciante, DNI 23.049.910, CUIT 20-23049910-2, nacido el 07 de Mayo 1973, estado civil soltero, con domicilio en calle Mazza 1381 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo, Ofelia Gabriela González, argentina, mayor de edad, comerciante, titular del DNI 30.670.619, CUIT: 20-30670619-0, nacida el 18 de Julio de 1984, estado civil soltera, con domicilio en calle Urquiza 3639 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Teresa Petrona Madeo, argentina, mayor de edad, ama de casa, titular de DNI 05.661.997, CUIT: 27-05661997-1, nacida el 06 de Diciembre de 1947, casada en primeras nupcias con Diego Enrique Radduso, con domicilio en calle Velez Sarfield 267 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe cede en este acto a Aníbal Conti cien cuotas (100) cuyo valor nominal es de mil pesos (\$1000) cada una, representativas de cien mil pesos (\$100.000) del capital social. Con motivo de la cesión, se ha modificado la cláusula quinta del contrato social que ha quedado redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital. el capital social será en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000) dividido en quinientas cuotas (500) de mil pesos cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el Sr: Walterio Antonio Conti y suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de valor pesos un mil (\$1000), representativas de doscientos cincuenta mil (\$250.000) pesos del capital el Sr. Aníbal Conti suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de valor Pesos Un Mil (\$ 1000), representativas de doscientos cincuenta mil (\$250.000) pesos del capital. Los socios integran el capital en su totalidad. Por unanimidad en fecha 03.05.2021 los socios resuelven designar para el cargo de Gerente Titular Aníbal Conti, argentino, mayor de edad, comerciante, DNI 23.049.910, CUIT 20-23049910-2, nacido el 07 de Mayo 1973, estado civil soltero, con domicilio en calle Mazza 1381 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa, quien constituye domicilio especial como se detalla precedentemente.

\$ 100 446764 May. 18

---

## **VIVIENDAS LAG S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, y según instrumento respectivo de fecha 18 de noviembre de 2020, se acordó:

Primero: Cesión de Cuotas: José Alberto García (El Cedente), argentino, nacido el 2 de enero de 1979, de apellido materno Libonatti, DNI 26.999.964, CUIL 20-26999964-1, domiciliado en esta

ciudad en la calle Guatemala 986, soltero, de profesión empleado, cede, vende y transfiere a Carlos Alberto Gil (El Cesionario), argentino, nacido el 13 de enero de 1949, de apellido materno Gallegos, DNI 5.522.648, CUIT 20-05522648-3, divorciado Judicialmente de Beatriz Isabel Mendiara, según sentencia judicial número 233 de fecha 1° de agosto de 1973, del Tribunal Colegiado de Juicio Oral de Instancia Unica de la segunda nominación de esta ciudad y divorcio vincular por conversión de sentencia de separación personal según resolución nro. 45 de fecha 11 de marzo de 1989, domiciliado en esta ciudad en la calle Pasaje Gould 910, de profesión arquitecto, la cantidad de 3.100 (tres mil cien) cuotas sociales de valor \$ 10.- (pesos diez) cada una de las que es propietario, representativa del 100,00% de su participación en la Sociedad.

En virtud de la cesión aprobada, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El Capital social se fija en la suma de \$ 620.000.-(pesos seiscientos veinte mil), dividido en 62.000 (sesenta y dos mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que son suscriptas íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Santiago Gil: 58.900 (cincuenta y ocho mil novecientas) cuotas de capital por un total de \$ 589.000 (pesos quinientos ochenta y nueve mil), y Carlos Alberto Gil 3.100 (tres mil cien) cuotas de capital por un total de \$ 31.000 (pesos treinta y uno mil), el Capital Social se encuentra totalmente integrado. Rosario, a los 03 días del mes de mayo de 2021.

\$ 60 446669 May. 18

---

## **VOLENDAM S.R.L.**

### **SUBSANACION**

Por estar dispuesto en los autos: VOLENDAM S.R.L. s/Subsanación, Expte. N° 454/2021 año 2021, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: Mediante acta constitutiva de fecha 15 días del mes de marzo de 2021, los señores: Exequiel Agustín Motura, estado civil soltero, de profesión abogado, D.N.I.: 35.092.139, CUIT: 20-35092139-8, fecha de nacimiento 1603-1990, con domicilio en calle Pasaje Marsengo N° 5356 de la ciudad de Santa Fe; Juan Manuel Saravia, estado civil soltero, de profesión empresario, D.N.I.: 34.650.586, CUIT: 23-34650586-9, fecha de nacimiento 19/09/1989, con domicilio en la calle J.P. López N°3405 de la ciudad de Santa Fe; y Martín Ignacio Rozek, estado civil soltero, de profesión arquitecto, D.N.I.: 4.714.116, CUIT N°: 20-34714116-0, fecha de nacimiento 16/09/1989, con domicilio en calle San Gerónimo N°3671 de la ciudad de Santa Fe, resuelven la subsanación de la sociedad comercial Motura Exequiel Agustín, Saravia Juan Manuel y Rozek Martín Ignacio.SH, bajo el CUIT N°:30-71573497-0.- adoptándose la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a los siguientes términos:

Denominación: Volendam S.R.L. continuadora de Motura Exequiel Agustín, Saravia Juan Manuel y Rozek Martín Ignacio.SH

Domicilio: local sito en calle Castellanos N°2087 de la ciudad de Santa Fe.

Capital Social: el capital social limitadamente responsable se fija en la suma de pesos ochocientos siete mil trescientos (\$807.300,00) dividido en ochenta mil setecientos treinta cuotas (80.730) de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) la explotación comercial del rubro gastronómico en locales habilitados y mediante delivery a través de bares, confiterías, cafés, pub y restaurantes. h) Venta y elaboración de artículos alimenticios, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, postres, helados, sándwiches y productos afines. e) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos en lugares públicos, y privados. d) Explotación de concesiones gastronómicas. e) Representación, venta y distribución de productos relacionados con el rubro de bebidas y productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realizan con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este asunto.

Duración: Noventa y nueve años (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Socio Gerente: Exequiel Agustín Motura, D.N.I: 35.092.139.

Representación legal: Será ejercida por el socio Gerente.

Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Santa Fe, 23 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 120 446785 May. 18

---

## **WEB S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: WEB S.A. s/Directorio; CUIJ N° 21-05521008-7, que tramita por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se hace saber que por asamblea general ordinaria n° 24 de WEB S.A., de fecha 20 de Noviembre de 2.020 se designó como Presidente del Directorio al Sr. Rubén Osvaldo Flores, D.N.I. 5.395.142; CUIT 2005395142-3 y, como Directora Suplente a la Srta. Jorgelina Flores, DNI 29.140.732, CUIT 27-29140732-9, ambos con domicilio en calle Entre Ríos 278 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se hace constar que la distribución y aceptación de cargos se realizó en la misma asamblea. Los Sres. Socios han sido designados por un nuevo período legal de dos años, conforme lo dispone el Estatuto Social de la firma. Se publica a los efectos legales. Rosario, 4 de mayo de 2021.

\$ 45 446833 May. 18

---

**ACORD@R + S.R.L.**

## CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Rosario, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 19.550, el Señor: Sergio Bobrosky, argentino, abogado, casado con Diana Caballero, nacido el 2 de noviembre de 1949, DNI 8.048.192, con domicilio en calle Pellegrini 822 Piso 8 Depto. "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, Rubén Oscar Kossacoff, argentino, empresario, casado con Susana Lartigue, nacido el 13 de marzo de 1959, DNI 12.981.681, con domicilio en calle Italia 2051 P. 14 Depto. "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Julio Leiva Reitich, argentino, abogado, casado con Adriana Lea Javkin, DNI 14.440.052, con domicilio en calle Salta 1247 Piso 7 Depto. "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación "ACORD@R + S.R.L.

Fecha Instrumento de Constitución: 27 de Abril de 2021.-

Domicilio Social: Sarmiento 432 de la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar de manera exclusiva, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, pudiendo establecer agencias y sucursales, las siguientes actividades: a) Servicio electrónico de pago y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos impuestos y otros servicios, como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas, a través de sistemas de transferencia electrónica por internet y/o cualquier otro medio de pago, en las cuentas y/o subcuentas, inclusive virtuales, utilizadas exclusivamente a los fines de cumplimentar esa tarea; b) Aceptar y ejecutar mandatos para administrar, realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por internet y/o cualquier otro medio de pago en las cuentas y/o subcuentas, inclusive virtuales, utilizadas exclusivamente a los fines de cumplimentar esa tarea.; c) Administrar, cobrar, comprar y vender carteras de clientes de entidades financieras, bancarias, comerciales y de servicios.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000.-) dividido en cuatro mil quinientos (4500.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sergio Bobrosky, suscribe mil quinientas (1500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (s 150.000.-), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500.-) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$ 112.500.-), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha; Rubén Oscar Kossacoff, suscribe mil quinientas (100) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (s 100.000.-), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500.-) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$ 112.500.-), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha; y Julio Leiva Reitich suscribe mil quinientas (1500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (s 150.000.-), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500.-) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$ 112.500.-), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha.

Plazo de duración: 50 años desde su constitución.

Administración: La Dirección, Administración y Representación estará a cargo de uno (i) a tres (3) gerentes, pudiendo los mismos ser socios o no, quienes duraran en el cargo por tiempo

indeterminado. A los fines de ejercer su función usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. En el desempeño de sus funciones, y actuaciones, podrán suscribir y realizar de modo independiente e indistinto, todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social suscribiendo sus firmas debajo del sello de la razón social, con facultad para actuar amplia y libremente, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro normal del negocio, o en fianzas, avales o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito. Se encuentra igualmente limitado el otorgamiento de actos de disposición de los bienes sociales o la constitución de derechos reales y prendas sobre los mismos los que solo podrán resolverse por unanimidad de voluntades de los socios.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: La representación legal estará a cargo del gerente Julio Leiva Reitich, argentino, abogado, casado con Adriana Lea Javkin, DNI 14.440.052, con domicilio en calle Salta 1247 Piso 7 Depto. "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, como gerente quien tendrá a su cargo la administración, dirección y representación de la sociedad, y actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 447353 May. 18

---

## **AGROPECUARIA ALPA S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGROPECUARIA ALPA SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de Autoridades, Expediente 234, Folio ---, Año 2020, que se tramitan ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Rafaela, se hace saber que la sociedad Agropecuaria Alpa Sociedad Anónima, por Asamblea General Ordinaria Unánime del 5 de Septiembre de 2019 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio n° 10 de fecha 19 de Septiembre de 2019 se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: Finello, Rafael, DNI 39.950.908, CUIT 20-39950908-5.

Mandato hasta el 31/05/2022.

Director Suplente: Finello, Paulina, DNI 38.374.124, CUIT 27-38374124-1. Mandato hasta el 31/05/2022. Rafaela, 2 de Febrero de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 447178 May. 18

---

## **AGROPECUARIA**

### **FORMOSA S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En la Ciudad de Rosario, a los 10 día del mes de julio de 2020, los señores William Gastón Dillon, de apellido materno Frati, argentino, nacido el 20 de mayo de 1974, DNI 25.833.096, CUIT: 20-25833096-0 de profesión contador, casado en primeras nupcias con Fernanda Ruth Garbocci, domiciliado en Avenida 50 N° 382 de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, el señor Antonio Guillermo Cabrer, de apellido materno Cifre, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1961, DNI 14.586.921, CUIT: 20-14586921-9 de profesión productor agropecuario, divorciado según acta N° 6331 T° XXIII, Folio 154 de fecha 2 de junio de 2017, en la Ciudad de Venado Tuerto, domiciliado en Avda. J. Roperti N° 391 de la ciudad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, el señor Daniel Oscar Gorzio, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1948, de apellido materno Marcenaro, titular del DNI N° 5.090.926, CUIL: 20-05090926-4, de profesión Licenciado en Administración casado con la Sra. Irene Isabel Del Val, y domiciliado en Avenida Libertador N° 600 Piso 13 Dpto. C, de la ciudad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, Gonzalo Luezas, argentino, nacido el 26 de mayo de 1988, de apellido materno Perello, titular del DNI N° 33.961.526, CUIT N°: 20-33961526-97 contador público, divorciado según resolución 1.901 de fecha 28 de agosto de 2020 y domiciliado en Avda. Pellegrini 1585 6 B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Dillon William S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 161, Folio 1410 N°103, el 21 de enero de 2010, inscripta la modificación en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 162, folio 664 N° 1410 con fecha 7 de enero de 2011, inscripta la modificación en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos el 23 de mayo de 2014, al Tomo 165, Folio 11373 N° 689, representada en este acto por el señor William Gastón Dillon, en su carácter de socio Gerente, como surge en la designación inserta en el instrumento contractual inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 169, Folio 7580 N° 1760, el 5 de octubre de 2018, todos mayores de edad y todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, y modificación de la administración, dirección y representación, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Cesión de cuotas sociales: El Señor Gonzalo Luezas, en adelante la parte cedente transfiere a favor de Dillon William S.R.L., en adelante la parte cesionaria la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad denominada Agropecuaria Formosa S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 163, Folio 11592 N°739 el 17 de Mayo de 2012, inscripta la modificación en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 106, F° 24.535 N° 1921 de fecha 30 de octubre de 2015, es decir, Gonzalo Luezas, cede sus seiscientas (600) cuotas por la suma total y definitiva de pesos sesenta mil (\$60.000), importe este que será abonado en su totalidad en el acto. Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle al cedente en su carácter de socio y propietario de las seiscientas (600) cuotas cedidas, quedando los mismos completamente desvinculados de la mencionada sociedad desde el día 30 de junio de 2020 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente cesión. Por su parte El Cesionario Dillon William S.R.L., declara aceptar esta cesión de seiscientas (600) cuotas, por lo que el artículo quinto queda redactado: Quinto: Capital y Aportes: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en tres mil cuotas por un valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El señor William Gastón Dillon suscribe 1200 cuotas de capital, o sea \$120.000,00, el señor Antonio Guillermo Cabrer suscribe 600 cuotas de capital, o sea \$60.000,00, el señor Daniel Oscar Gorzio suscribe 600 cuotas del capital, o sea \$60.000,00, Dillon William SRL

suscribe 600 cuotas del capital, o sea \$60.000,00.- Segundo: Modificación de administración, dirección y representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto societario. Los gerentes tendrán amplias facultades para: A) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todo los actos previstos por los incisos uno al cuatro y siete al quince del artículo 1881 del Código Civil y artículo 91 del Decreto "5965/63", B) Tomar representaciones, comisiones, y distribución de los servicios que hacen a su objeto o asociarse a terceros, C) Celebrar todos los actos y contratos nominados e innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna, D) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento o institución de crédito, nacional, provincial o municipal, mixto o privado, del país o extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, E) Otorgar poderes general y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con ellos.- Por lo que el artículo sexto, queda redactado de la siguiente manera: Sexto: Administración, Dirección y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto societario. Los gerentes tendrán amplias facultades para: A) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todo los actos previstos por los incisos uno al cuatro y siete al quince del artículo 1881 del Código Civil y artículo 91 del Decreto "5965/63", B) Tomar representaciones, comisiones, y distribución de los servicios que hacen a su objeto o asociarse a terceros, C) Celebrar todos los actos y contratos nominados e innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna, D) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento o institución de crédito, nacional, provincial o municipal, mixto o privado, del país o extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, E) Otorgar poderes general y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con ellos.- Tercero: Los socios convienen, según la modificación realizada, redactar el siguiente Texto Ordenado:

Agropecuaria Formosa S.R.L.: Primero: Denominación: La sociedad se denomina "AGROPECUARIA FORMOSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-Segundo: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, departamento Rosario de la Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo por resolución unánime de los socios, cambiarlo posteriormente conforme a las necesidades de su giro, como asimismo, establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del País y/o del extranjero-Tercero: Duración: El término de duración se fija en Noventa años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Producción, Transporte, Comercialización, de Cereales, Oleaginosos y Ganadería, sus insumos y sus

derivados o subproductos y la realización de servicios conexos. b) Compra, venta de productos de la industria agropecuaria anunciados en el inciso a)-. c) Importación y exportación todas relacionadas con lo enunciado en el punto a) y en el punto b)- En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Quinto: Capital y Aportes: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en tres mil cuotas por un valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El señor William Gastón Dillon suscribe 1200 cuotas de capital, o sea \$120.000,00, el señor Antonio Guillermo Cabrer suscribe 600 cuotas de capital, o sea \$60.000,00, el señor Daniel Oscar Gorzio suscribe 600 cuotas del capital, o sea \$60.000,00, Dillon William S.R.L. - suscribe 600 cuotas del capital, o sea \$60.000,00.- Sexto: Administración, Dirección Y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualesquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto societario. Los gerentes tendrán amplias facultades para: A) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todo los actos previstos por los incisos uno al cuatro y siete al quince del artículo 1881 M Código Civil y artículo 9° del Decreto "5965/63", B) Tomar representaciones, comisiones, y distribución de los servicios que hacen a su objeto o asociarse a terceros, C) Celebrar todos los actos y contratos nominados e innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna, D) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento o institución de crédito, nacional, provincial o municipal, mixto o privado, del país o extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, E) Otorgar poderes general y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con ellos.- Séptimo: Fiscalización-Reunión de Socios: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por los gerentes. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley Número "19.550" y todas sus modificaciones. Salvo para lo establecido en la cláusula segunda. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de la Ley. - Octavo: Balances y distribución de ganancias y pérdidas: La Sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlos a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones, la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el Balance se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los diez días corridos, a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetada por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El Balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán, el cinco (5%) por ciento para la constitución de la "reserva legal", hasta que la mismo alcance el veinte (20%) por ciento, del Capital Social. Podrán constituirse, además, otras reservas facultativas que los socios decidan movilizables dentro

de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550 y todas sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley, para el caso de existir arrastre de quebrantes de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempo de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas a las reservas especiales y en su defecto a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando está última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550 y todas sus modificaciones. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. -Noveno: Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo. Las cuotas del capital podrán ser transferidas o cedidas a terceros. Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550 y todas sus modificaciones, en el artículo 152. La transmisión de la cuota tiene efecto frente a la sociedad desde que el cedente o el adquirente entreguen a la gerencia un ejemplar o copia del título de la cesión o transferencia, con autenticación de las firmas si obra en instrumento privado. La transmisión de las cuotas es oponible a los terceros desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, la que puede ser requerida por la sociedad; también podrán peticionaria el cedente o el adquirente exhibiendo el título de la transferencia y constancia fehaciente de su comunicación a la gerencia. La sociedad o el socio sólo podrán excluir por justa causa al socio así incorporado, procediendo con arreglo a lo dispuesto por el artículo 91, sin que en este caso sea de aplicación la salvedad que establece su párrafo segundo. - Décimo: Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de algunos de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar por: A) Continuar en la Sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso, los herederos, sucesores, o sus representantes legales, deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, que no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o B) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o eliminado puedan tener, con relación al Balance General que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los sesenta días de acaecida la muerte o declarada la ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación de los herederos, sucesores o representantes a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo única y sola representación unificando personería. En el caso del apartado B) el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en seis cuotas iguales, trimestrales y consecutivas, con más el interés que fije el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales a treinta días, no pudiendo pretender los herederos o sucesores, participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insana, exclusión, etc. El representante de los herederos podrá ser o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insana, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. -Décimo Primera: Disolución o liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550 y todas sus modificaciones. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima se este contrato, decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 y todas sus modificaciones e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas del Capital según su valor actualizado a moneda constante y b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. -Décimo

Segunda: Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderle. Ante este acto, los socios acuerdan: A) Establecer la sede Social en Calle Gorriti N° 182, Piso 3. Oficina "C" de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario de la Provincia de Santa Fe B) Designar gerente de la sociedad al Señor William Gastón Dillon, cuyos datos personales se han consignado supra, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. C) autorizar a Dillon William Gastón para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. El autorizado se encuentra facultado, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumas referidas en el Art. 149 2do. Párrafo de la Ley 19550 y todas sus modificaciones. Y continúan diciendo los comparecientes que bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada.

\$ 750 447177 May. 18

---

**AGUILAR**

**EQUIPAMIENTOS S.R.L.**

CAMBIO DE DOMICILIO

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 24 de agosto de 2020, en Reunión de Socios, los socios de Aguilar Equipamientos S.R.L. han resuelto el cambio del domicilio de la sociedad:

Nuevo domicilio: San Juan 4541 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 446984 May. 18

---

**ALQUILAR PUNTO CLICK S.A.S.**

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación de constitución de sociedad:

Socios: Los que suscriben: el Sr. Diego Gabriel Barrera, Nacionalidad: argentino, Estado Civil: Soltero, DNI 33.169.199, CUIT: 23-33169199-9, Fecha de Nacimiento: 26/05/1987, Domicilio: Calle Pasco N° 1424 PB, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión: Corredor Inmobiliario, el Sr. Cristian Pasten, Nacionalidad: argentino, Estado Civil: Soltero, DNI 30685314, CUIT: 20-30685314-8, Fecha de Nacimiento: 04/04/1984, Domicilio: calle I de Mayo N° 1462 2 D, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Profesión: Comerciante y Sr. Rodrigo Damián Córdoba, Nacionalidad: argentino, Estado Civil: Divorciado, DNI 26066301, CUIT: 20-26066301-2, Fecha de Nacimiento: 30/08/1977, Domicilio: calle Gobernador Vera N° 1530, de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, Profesión: Comerciante. Fecha del Instrumento de constitución: 23/12/2020.

Denominación: Alquiler Punto Click S.A.S.

Domicilio legal Pasco 1424 P.B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: Tiene por objeto la realización, de las siguientes actividades:

a) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país, expresa y principalmente a la actividad de comercialización de desarrollos inmobiliarios;

b) prestar servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias y, en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, incluyendo, pero sin limitarse la prestación de servicios de publicidad y propaganda;

c) la prestación de servicios de publicidad y publicación de avisos clasificados a través de internet, mediante la producción general, gerenciamiento, diseño, programación, mantenimiento, hosting y difusión de sitios, portales y/o páginas de Internet, sus contenidos, licencias o franquicias;

d) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra venta, venta por mandato, permuta, cesión, locación y/o arrendamientos de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales; la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, loteos,

fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y/u otros;

e) el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de Fideicomisos no financieros inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros;

f) realizar toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes; y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. Plazo duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: : El capital social es de 60.000 pesos, representado por 60.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.- Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: (a) Diego Gabriel Barrera, suscribe treinta y seis mil (36.000.-) acciones que representan treinta y seis mil pesos (\$36.000.-), (b) Cristian Pasten, suscribe doce mil (12.000.-) acciones que representan doce mil pesos (\$12.000.-) y (c) Rodrigo Damián Córdoba suscribe doce mil (12.000.-) acciones que representan doce mil pesos (\$ 12.000.-). Los socios integrarán el veinticinco por ciento (25 %) de capital social, o sea, la suma de quince mil pesos (\$15.000.-) en efectivo en este acto, que se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe, y el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, o sea, la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000.-) se comprometen a integrarlo en el plazo de dos (2) años también en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Ç

Representación Legal: Titular: Diego Gabriel Barrera, DNI 33.069.199; quien será el representante legal de la sociedad, actuando de manera unipersonal.

Suplente: Cristian Pasten, DNI 30.685.314.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de Balance: 30 de noviembre.

\$ 120 447149 May. 18

---

## **ALZ MERCADOS S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asambleas General Ordinaria del 16 de marzo 2020 (Acta N° 42) el órgano de administración de la Sociedad había quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Rodrigo Armas Pflirter, DNI N° 23.317.193, CUIT N° 20-23317193-0

Vicepresidente: Adrián Gabriel Di Benedetto, DNI N° 23.215.510, CUIL 20-23215510-9; Directores Suplentes: Luis Alberto Pérez, DNI N° 12.106.486, CUIT N° 20-12106486-4 y Angel Antonio Noli, DNI N° 6.057.529, CUIT N° 20-06057529-1.

Duración de los mandatos: hasta la celebración de la asamblea que trate en los Estados Contables de la sociedad al 31/10/2021

Debido al fallecimiento del director suplente Angel Antonio Noli, la Asamblea General Ordinaria del 22/01/2021 (Acta N° 44) resolvió reorganizar el órgano de administración de la Sociedad de la siguiente manera:

Presidente: Rodrigo Armas Pflirter, DNI N° 23.317.193, CUIT N° 20-23317193-0.

Vicepresidente: Adrián Gabriel Di Benedetto, DNI N° 23.215.510, CUIL 20-23215510-9; Directores Suplentes: Luis Alberto Pérez, DNI N° 12.106.486, CUIT N° 20-12106486-4 y Arturo Mario Bressanello, DNI N° 13.180.885, CUIT N° 20-13180885-3

Duración de los mandatos: hasta la celebración de la asamblea que trate en los Estados Contables

de la sociedad al 31/10/2021.

\$ 45 447058 May. 18

---

**ARCORT S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Edward Luis Arnolfo, DNI 6.006.624, CUIT 20-06006624-9 cede la totalidad de sus Cuotas sociales a favor de Daniel Rubén Arnolfo, DNI N° 14.509.217, CUIT 20-14509217-6, argentino, mayor de edad, de profesión Técnico Mecánico, divorciado, con domicilio en Mendoza 2055 piso 2 de la ciudad de Rosario, Total de cuotas cedidas Ocho mil doscientas cincuenta de diez pesos \$82.500.- Precio de la cesión \$ 82.500.=.

Gladys Nelly Mammana DNI 3.627.267, CUIT 27-03627267-3, cede la totalidad de sus Cuotas sociales a favor de Natalia Arnolfo, DNI N° 38.135.956, CUIT 20-38135956-0, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en 27 de Febrero 1755 de la Ciudad de Rosario, Total de cuotas cedidas setecientos cincuenta de diez pesos \$7.500.- Precio de la cesión \$ 7.500.=.

Los cedentes quedan desvinculados de la sociedad.

Se designa como Socio Gerente a Daniel Rubén Arnolfo, DNI N° 14.509.217, CUIT 20-14509217-6, argentino, mayor de edad, de profesión Técnico Mecánico, divorciado, con domicilio en Mendoza 2055 piso 2 de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento de modificación del Contrato Social: 07 de enero de 2021.

\$ 45 447212 May. 18

---

**AMÉRICA**

**AGROCOMERCIAL S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

A los efectos de su inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley que:

Conforme al Acta de Reunión de Socios N° 20 de fecha 6 de marzo de 2021, los socios aprueban las siguientes modificaciones del contrato social de América Agrocomercial S.R.L., C.U.I.T. 30-71160254-9:

1) Cesión de cuotas sociales: según Cesión de Cuotas Sociales de fecha 4 de Marzo de 2021, se deja constancia que la socia María Virginia Vercesi, de apellido materno Steiger, argentina, D.N.I. 29.449.6745 C.U.I.T. 27-29449674-8, nacida el 12 de agosto de 1982, soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Buenos Aires 1879 piso 2 departamento D, de la ciudad de Rosario, ha cedido la totalidad de su participación societaria, compuesta por un mil (1000) cuotas sociales, a los cesionarios de la siguiente forma: al señor Martín Alejandro Fernández, argentino, D.N.I. N° 31.757.914, C.U.I.T. N° 20-31757914-5, nacido el 28 de julio de 1985, estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Parucci, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Rioja 1021 Piso 5° Dpto. D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quinientas cuotas sociales (500) de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una; y al señor Lisandro Jorge Lapunzina, argentino, D.N.I. 24.566.520, C.U.I.T. 20-24566520-3, nacido el 29 de Abril de 1975, estado civil divorciado según Resolución N° 3377 de fecha 23/10/12 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario Prov. de Santa Fe, de profesión de profesión Contador Público, domiciliado en calle Moreno 572 Piso 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quinientas cuotas sociales (500) de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una.

2) Fijación de un nuevo domicilio social: se decide establecer la sede social en calle Córdoba 1365 Piso 1 Oficina 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Aumento de Capital mediante la capitalización de Aportes Irrevocables, Ajustes al capital y saldos en Cuentas Particulares: por capitalización de la suma de \$ 5.351.329,74.- de la cuenta contable Aportes Irrevocables, por capitalización de la suma de \$ 836.204,46.- de la cuenta Ajustes al Capital, y por capitalización de saldos acreedores en Cuentas Particulares de los socios por un total de \$ 72.465,80.-; alcanzando de esta forma el Capital Social el monto de \$ 6.660.000.- (pesos, seis millones seiscientos sesenta mil).

De esta forma la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente forma:

"Quinta: Capital: El Capital social se fija en la suma de Pesos Seis Millones Seiscientos Sesenta Mil (\$6.660.000), dividido en Seis Mil Seiscientos Sesenta (6.660) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción: el Sr. Pablo Cesar Arcamone Cinco Mil Setecientos Noventa (5.790) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Cinco Millones Setecientos Noventa Mil (\$5.790.000); el señor Lisandro Jorge Lapunzina Cuatrocientas Treinta y Cinco (435) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (\$435.000); y el señor Martín Alejandro Fernández Cuatrocientas Treinta y Cinco (435) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (\$435.000).".

Se ratifican las restantes cláusulas del contrato social.

\$ 100 447225 May. 18

---

**ARHON S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 23/12/2020 por el cual se resuelve:

1) Cesión de cuotas sociales de Marcos Andrés Chagalj, (argentino, de estado civil soltero, domiciliado realmente en calle Bordaberes 4870 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 30 de noviembre de 1976, D.N.I. Nro. 25.453.775, Nro. de CUIL 20-25453775-7, de profesión empresario) a Santiago Tassano (argentino, mayor de edad, nacido el 03 de octubre de 1978, de estado civil soltero, domiciliado en Iriondo 1910 de Rosario (SF), DNI N° 26.986.216, CUIL 20-26986216-6

apellido materno Ferreyra, de profesión empresario) por la suma de \$50.000.-

2) Cesión de cuotas sociales de Jorgelina Tassano (argentina, casada con Cristian Antonio Montoya, domiciliada realmente en la calle Marcos Paz 3970 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida de 18/05/81, D.N.I. 28.964.788, CUIL 27-28964788-6, de profesión empresaria) a Santiago Tassano por la suma de \$30.000.-

3) Gerencia: Se designa a Santiago Tassano (DNI N° 26.986.216, CUIL 20-26986216-6) como Gerente.

4) Sede Social: Se fija la sede social en calle Pascual Rosas 1480 de la ciudad de Rosario. Asimismo se aprobó texto ordenado del Estatuto Social. Rosario, 23 de diciembre de 2020.

\$ 45 447356 May. 18

---

## **ASESORES DE**

## **SEGUROS ALONSO S.A.S.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Marzo de 2021, los accionistas de "Asesores de Seguros Alonso S.A.S.", Sr. Sebastián Oscar Alonso, DNI 24.980.752, y el Sr. Federico Lucas Alonso, DNI 26.884.384, reunidos en la sede social de la SAS han resuelto en forma unánime modificar el objeto social, quedando la cláusula tercera redactada en forma definitiva de la siguiente manera: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de las siguientes actividades: 1) Servicio de Asesoramiento y Producción de Seguros.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo en dicha asamblea también resuelven en forma unánime modificar la composición de la administración, quedando la cláusula novena redactada en forma definitiva de la siguiente manera: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas debiendo ser al menos uno, socio de la misma, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerrepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad

carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

\$ 65 447190 May. 18

---

## **AVANCE S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Septiembre de 2020, se procedió a la designación de los miembros del directorio de Avance S.A. quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: Martín, Mariano, DNI: 24.479.35

Director titular: Martín, Leandro, DNI: 28.101.293.

Director suplente: Stangaferro, Néstor, DNI: 24.684.012.

Fijan domicilio especial en la calle Ingeniero Laporte 3885 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 447115 May. 18

---

## **BARTOLELLI S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: BARTOLELLI S.R.L. s/Modificación al contrato social (CUIJ 21-05205047-9) se hace saber que los señores Bartolelli Ricardo Angel, argentino, D.N.I. N° 7.891.171, C.U.I.T N° 23-07891171-9, nacido el 15 de abril de 1950, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Bolívar 947 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martin, Pcia. de Santa Fe, el Señor Bartolelli Darío Ricardo, argentino, D.N.I. 26.022.806, C.U.I.T. N° 20-26022806-5, soltero, comerciante, nacido el 30 de agosto de 1977, con domicilio en calle Mendoza 2217 de la ciudad de San Jorge Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe y Bartolelli Pablo Gabriel, argentino, D.N.I. 34.116.027, C.U.I.T. N° 20-34116027-9, soltero, comerciante, nacido el 12 de abril de 1989, con domicilio en calle Lavalle N° 959 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, integrantes de la sociedad denominada Bartolelli S.R.L. (continuadora de Fumigaciones Bartolelli S.R.L.) C.U.I.T N° 30-70822029-5, inscrita en el Registro Público en fecha 23 de diciembre de 2002, bajo el N° 716 al Folio 215 del Libro 15 de S.R.L. , y modificaciones (Legajo N° 5889), en fecha 26 de marzo de 2021 se reunieron en la sede social de calle Bolívar 947 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe para tratar el siguiente temario: El señor Bartolelli Darío Ricardo cede a título gratuito un 2500 cuotas partes del capital a los señores Bartolelli Darío Ricardo y al señor Bartolelli

Pablo Gabriel, en partes iguales. En consecuencia se acuerda también la prórroga de la sociedad y la modificación de las cláusulas cuarta y quinta, del contrato social por cesión de cuotas y prórroga las que quedaran redactadas de la siguiente manera:

Cesión de cuotas: Cuarta - El capital de la sociedad es de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en (cinco mil) 5000 cuotas de \$2 valor nominal cada una, suscrito e integrado por los socios en la siguiente proporción: Bartolelli Darío Ricardo, 2500 cuotas de \$ 2 valor nominal cada una o sea la suma de \$5000 y el señor Bartolelli Pablo Gabriel, 2500 cuotas de \$2 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 5000..

Prórroga de Contrato Social: Quinta: Duración El término de duración de la sociedad será de cuarenta (40) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse previa inscripción en el Registro Público y por disposición de los socios por igual o superior logro de tiempo, i también podrá disolverse si así lo conviniesen los socios.

Las demás cláusulas del contrato no han sido modificadas incluida la cláusula sexta referida a la dirección y administración. Santa Fe, 26 de Abril de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 123,42 447283 May. 18

---

#### **CLINICA PRIVADA**

#### **CAPITAN BERMUDEZ S.R.L.**

#### **DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADADOR**

Se hace saber que en fecha 08/01/2021, los señores socios de Clínica Privada Capitán Bermúdez S.R.L., han resuelto por mayoría de capital social, la ratificación de la disolución de la sociedad, operada en virtud del vencimiento del plazo de duración de la sociedad en fecha 7/9/2006, y en consecuencia, han designado a la Sra. Graciela Franolich, argentina, mayor de edad, divorciada, psicóloga, DNI Nº 10.188.323, domiciliada en calle Presidente Perón 122 de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe como liquidadora.

\$ 45 447027 May. 18

---

#### **CLINICA SAN JUAN S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público

de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 28 de Abril de 2021.

Directorio de "CLINICA SAN JUAN S.A.", con domicilio en Calle Santa Fe N° 375 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Octubre de 2022, proceda a su renovación, Presidente: Robiolo Alejandro Luis, D.N.I. N° 25.453.814, C.U.I.T. N° 2025453814-1, argentino, nacido el 11 de Diciembre de 1976, casado con Abip María José, Médico, domiciliado en Calle Antoniutti N° 651, de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Galliano Silvia Verónica, D.N.I. N° 23.305.333, CUIT N° 20-123305333-9, argentino, nacido el 19 de Marzo de 1973, casada con Amadori Marcelo, Médico, domiciliado en Calle San Martín N° 61, de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

\$ 54 447200 May. 18

---

## **COMBUSTIBLES DEL**

## **TALAR S.R.L.**

### **CONTRATO**

1) Russo, Patricio Francisco, Argentino, nacido 01 de Mayo de 1986 con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 4893 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 32.344.552, CUIT 20-32344552-5, de estado civil soltero, de profesión comerciante; y Caporale, Alejandra Soledad, Argentina, nacida el 22 de junio de 1981, con domicilio en Ameghino 748 de la ciudad de Fighiera, DNI 28.274.880, CUIT 27-28274880-6, de estado civil casada en primeras nupcias con De Rienzo, Fabián Andrés, de profesión comerciante.

2. 14 de Abril 2021.

3. COMBUSTIBLES DEL TALAR Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Ameghino 748 de la ciudad de Fighiera.

5. Actividades inherentes a la explotación integral de estación de servicio, incluyendo la venta por Mayor y Menor de combustibles líquidos y sus derivados del petróleo, lubricantes y aditivos, comercialización de alimentos y bebidas con servicio de mesa, golosinas y demás productos derivados de kiosco por Mayor y por Menor.

6. 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

7. \$ 500.000

8. A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Fiscalización a cargo de todos los socios.

9. Russo, Francisco Patricio en forma individual, en el carácter de socio gerente.

10. 31 de Marzo de cada año.

\$ 45 447256 May. 18

---

## **DISTRIBUCIÓN SALUDABLE S.A.S.**

### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DISTRIBUCIÓN SALUDABLE S.A.S. s/Constitución", CUIJ 21-05520115-0, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que por acto constitutivo de fecha 8 de noviembre de 2019, se constituye Distribución Saludable S.A.S. y se hace saber:

1) Socios: George Alan Hotham, D.N.I. 26.609.595, CUIT 20-26609595-4, argentino, mayor de edad, estado civil casado, nacido en fecha 05/5/78, de profesión abogado y domiciliado en calle Avenida Real 9191 lote 110 de la ciudad de Rosario; y Nicolás Emanuel Vidaurre, D.N.I. 31.873.682, CUIT 20-31873682-1, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el día 27/09/85, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Mariano Moreno S/N de la ciudad de Misiones; 2) Denominación: "DISTRIBUCION SALUDABLE S.A.S.". 3) Domicilio y sede social: Pellegrini 1933 piso 7 oficina A, de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto a) por cuenta propia o de terceros o de asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o mediante sucursales, franquicias, de las siguientes actividades: compra, venta, elaboración de productos alimenticios propios, elaboración para terceros, elaboración por terceros de productos alimenticios en general, comercialización, distribución, importación, exportación, financiación con fondos propios, representación, comisión, consignación, locación, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda operación afín de productos alimenticios en general, ya sea productos elaborados o materias primas para la elaboración de productos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social. b) Comercial: explotación comercial del negocio de minimercados, dietéticas, distribución mayorista y minorista con o sin reparto y cualquier otro rubro anexo a dichas actividades. c) Comercial: explotación comercial del negocio de venta al público de mercadería objeto del presente, y/o cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. En cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000), representado por un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$100) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por el órgano de gobierno de la sociedad conforme con lo previsto por el artículo 44 de la Ley 27.349. 7) Fecha de constitución: 8 de noviembre de 2020. 8) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de un órgano denominado "Directorio". Sus integrantes serán denominados "Directores". El Organismo de Administración estará compuesto del número de miembros que fije la reunión de socios, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3. La elección del Director y el Director suplente es por

tiempo indeterminado. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. El Organo de Administración tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Incluso, los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9° del decreto 5965i63. Todo acto jurídico cuyo valor pecuniario supere en moneda nacional el equivalente a cinco mil dólares estadounidenses conforme a la cotización del día del Banco de la Nación Argentina, así como la adquisición o enajenación de bienes registrables, requerirá la aprobación previa del órgano de gobierno de la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Organo de Administración o al Vicepresidente —si está designado en el supuesto de impedimento o ausencia del primero. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de septiembre de cada año. 11) Integrantes del Organo de Administración: Se designa como administrador titular y Presidente del Organo de Administración a Nicolás Emanuel Vidaurre, D.N.I. 31.873.682, CUIT 20-31873682-1, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el día 27/09/85, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Mariano Moreno S/N de la ciudad de Misiones, se designa como administrador suplente a George Alan Hotham, D.N.I. 26.609.595, CUIT 20-26609595-4, argentino, mayor de edad, estado civil casado, nacido en fecha 05/05/78, de profesión abogado y domiciliado en calle Avenida Real 9191 lote 110 de la ciudad de Rosario.

\$ 150 447140 May. 18

---

## **CRABSA S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se Informa la siguiente resolución:

Por asamblea general ordinaria del 23/03/2021, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: José Mariano Sagristá, CUIT N° 20-16778127-7, argentino, nacido el 23 de febrero de 1964, D.N.I. Nro. 16.778.127, casado en primeras nupcias con Verónica María Bessone, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Sánchez de Loria Nro. 779 Bis de la ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia.

Mario Gabriel Alba, CUIT N° 20-14664620-5, argentino, nacido el 27 de enero de 1962, D.N.I. Nro. 14.664.620, soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Ernesto Palacio Nro. 9372 de la Ciudad de Rosario, a cargo de la Vicepresidencia.

Carlos Alberto Barbieri, CUIT N° 20-16778004-1, argentino nacido el 11 de octubre de 1963. D.N.I. Nro. 16.778.004, casado en primeras nupcias con Analía Cora Rodríguez, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Warnes Nro. 1951 de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: Carlos Alberto Costanza, CUIT N° 20-24987948-8, argentino, nacido el 26 de abril de 1976, D.N.I. Nro. 24.987.948, casado en primeras nupcias con Cecilia Lis Rodríguez, de profesión Contador Público, domiciliado en calle García Velloso Nro. 782 Bis de la ciudad de

Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2023, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en calle Av. Presidente Juan Domingo Perón 7580, de la ciudad de Rosario.

\$ 60 447121 May. 18

---

### **DANIEL PIGHIN S.R.L.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza - Dra. Mirian G. David- Secretaria-se ha ordenado en los autos caratulados: DANIEL PIGHIN S.R.L. s/Contrato y Designación de autoridades (Expte. N° 110-Año 2021) - CUIJ 21-05291494-6, la siguiente publicación:

Integrantes: Emiliano Félix Pighin, de apellido materno Gavirondo, Argentino, DNI N° 34.045.805, CUIL:20-34045805-3, Soltero, nacido el 14 de Octubre de 1988, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Ituzaingo 444, de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Cecilia Alejandra Pighin, de apellido materno Gavirondo, Argentina, DNI N° 29.350.112, CUIL: 27-29350112-8, Nacida el 19 de febrero de 1982, Casada, de Profesión Ama de casa, domiciliada en calle 315 N° 917, de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Leandro Daniel Pighin, de apellido materno Gavirondo, Argentino, DNI N° 32.140.513, CUIT 20-32140513-5, nacido el 01 de Enero de 1986, de estado civil soltero, profesión Técnico en gestión de agronegocios, domiciliado en calle Ituzaingo 444, de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Pighin Franco Andrés, apellido materno Gavirondo, Argentino, DNI N° 37.453.331, CUIL: 20-37453331-3, nacido el 20 de Abril de 1994, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ituzaingo 444, de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

#### **I- Denominación y Domicilio**

Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Daniel Pighin S.R.L". Segunda: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe, pudiendo los socios en el futuro modificar el mismo, establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.

Sede Social: Calle Hipólito Irigoyen n° 629- Reconquista- Santa Fe.-

Tercera: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comercial: comercio mayorista y minorista de: artículos de ferretería, como ser: a) Máquinas y herramientas tanto rurales como para el hogar (Grupo electrógeno, soldadoras), b) Implementos y herramientas para malezas de bosques y jardines (desmalezadora, motoguadañas, cortadora de pasto, tractores; c) Máquinas y herramientas para industrias metalúrgicas y afines. d) Indumentaria urbana y de trabajo, e insumos de seguridad industrial. e) Gases de tipo industrial B) Servicios: reparaciones y mantenimiento de máquinas y herramientas. Almacenamiento, distribución y fraccionado de gases industriales y de matafuegos. C) Importaciones y Exportaciones. III - Duración Cuarta: La Sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

IV- Capital Social Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de \$ 400.000.- (Pesos: cuatrocientos mil) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de \$1.000.- (Pesos: Un mil.-), valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Leandro Daniel Pighin, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de \$ 1 .000.- (Pesos: Un mil.-) valor nominal cada una, cuyo monto asciende a \$ 100.000.- (Pesos: Cien mil) el Sr. Emiliano Félix Pighin, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de \$ 1 .000.- (Pesos: Un mil.-) valor nominal cada una, cuyo monto asciende a \$ 100.000.- (Pesos: cien mil), la Sra. Cecilia Alejandra Pighin la cantidad de cien (100) cuotas sociales de \$ 1 .000 (Pesos: Un mil) valor nominal cada una, cuyo monto asciende a \$ 100.000 (Pesos: cien mil) y el Sr. Pighin Franco Andrés, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos: Un mil) valor nominal cada una, cuyo monto asciende a \$ 100.000.- (Pesos: cien mil). El Capital Social se integra totalmente en efectivo.

El veinticinco por ciento (25%) en este acto en la proporción que a cada socio le corresponde, y el saldo dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

V- Administración y representación legal. Séptima: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual o separada y/o indistintamente. La reunión de socios los designará y removerá de sus funciones cuándo así lo decidan por unanimidad. Actuarán obligando a la sociedad mediante su sola firma. Representarán a la Sociedad con su firma precedida de la denominación social en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social y/o en garantías y avales en favor de terceros. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales con facultades expresas conforme al Art. 3751, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994. Se encuentra igualmente "limitado" el otorgamiento de actos de disposición de los bienes inmuebles propios, rodados, constitución de derechos reales y prendas sobre los mismos, lo que sólo podrá resolverse por el voto favorable unánime de los socios. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones Bancarias y de crédito, oficiales y/o privadas, de carácter nacional o extranjero, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) cada uno en dinero en efectivo.

Gerentes Titulares:

Pighin Daniel Alfredo D.N.I. N° 12.590.425, CUIT N° 20-12590425-5 casado, comerciante, con domicilio en Calle Ituzaingo 444, de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe

II.- Leandro Daniel Pighin, de apellido materno Gavirondo, DNI N° 32.140.513, CUIT 20-32140513-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Ituzaingo 444, de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Los intervinientes, señor Pighin Daniel Alfredo, D.N.I. N° 12.590.425 y Pighin Daniel Leandro D.N.I. N° 32.140.513; ambos: Aceptan los cargos de gerentes titulares.

VI- Fiscalización de la sociedad octava: Estará a cargo de los socios, conforme derecho que le confiere el Art. 550 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

#### X- Ejercicio Social

Decimatercera: Ejercicio Económico - Financiero y Distribución de Ganancias. El ejercicio económico-financiero de la sociedad finalizará el 31 de Julio de cada año, debiendo confeccionarse Estados Contables y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios con no menos de (15) quince días de anticipación a su consideración y aprobación.

#### XI-Disolución y Liquidación

Decimacuarta: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Artículos 940 y 940 bis de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por los gerentes en forma conjunta o por las personas que designe la Reunión de Socios, y se realizará de acuerdo con las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, Artículos 101º a 112º de la Ley General de Sociedades, Ley 19.550. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución; reembolsado las partes del aporte individual, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Reconquista, 03 de Mayo de 2021. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 530 446967 May. 18

---

### **DISTRIBUIDORA VERA S.R.L.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito n° 4 Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza - Secretaria Dra. Mirian G. David - a/c Registro Público de Reconquista, se ha ordenado en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA VERA S.R.L. s/Designación de Autoridades- (Expte. N° 101/2021) - CUIJ 21-05291485-7 - la siguiente publicación;

Que mediante acta de asamblea N° 20 de fecha 24 de Mayo de 2020, entre otros puntos del orden día, y conforme al art. 5 del estatuto constitutivo, los socios han resuelto por unanimidad designar para el período 2020-2022 el cargo de Gerente. Recayendo el cargo de:

Gerente Titular: Sr. Alfredo Donaldo Stirnemann, DNI n° 12.973.578, CUIT. N° 20-12973578- Argentino- Comerciante- Divorciado- Nacido el 07/06/1957- con domicilio en España n° 1640 de la ciudad de Vera.- Santa Fe.-

Gerente Suplente: Sra. María Leticia Figueredo, DNI n° 13.370.056, CUIT n° 2713370056-6- Comerciante- Divorciada- Argentina- Nacida el 30/05/1959, con domicilio en España n° 1640 también de la ciudad de Vera.- Santa Fe. Secretario: Dra. Mirian Graciela David. Reconquista, 04 de Mayo de 2021.

\$ 45 447354 May. 18

---

### **DREAM HOUSE S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en autos: "DREAM HOUSE S.R.L. s/Cambio de domicilio", se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Dictamen del 30 de abril de 2.021.-

1) Establecer la sede social: 12 de octubre N° 631, Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Designación de gerente: Conforme a la Cláusula Séptima del Contrato Constitutivo, se resuelve por unanimidad designar como Socio-Gerente al señor Darío Ezequiel Straffela, D.N.I. N° 32.103.473, C.U.I.T. N° 20-32103473-0, quién acepta el cargo y se compromete a actuar en un todo de acuerdo a lo regulado en el Contrato Social y la Ley 19.550 y sus modificatorias. Venado Tuerto, 07 de mayo de 2.021.

\$ 45 447468 May. 18

---

### **DYD S.A.S.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza- Dra. Mirian G. David- Secretaria - se ha ordenado en los autos caratulados: DYD S.A.S. s/Estatuto y Designación de autoridades- (Expte. N° 73 - Año 2021) "CUIJ 21-05291457-1, la siguiente publicación:

1- Fecha de acta constitutiva: 02 de Febrero de 2021.-

2- Accionistas: Diego Alfonso Wirth, D.N.I.: 32980081, C.U.I.T.: 20-32980081-5, fecha de Nacimiento: 28 de septiembre de 1987, nacionalidad argentino, sexo masculino, estado civil Casado, de profesión Veterinario, domiciliado en calle Belgrano N° 1677, Villa Ocampo Santa Fe; y

Dante Raúl Wirth. D.N.I.: 31368390, C.U.I.T.: 20-31368390-8, fecha de Nacimiento 18 de diciembre de 1985, nacionalidad argentino, sexo masculino, estado civil Casado, de profesión Ganadero, domiciliado en calle Belgrano N° 1677, Villa Ocampo Santa Fe.

3- Denominación social: DYD S.A.S.-

4- Sede Social: Belgrano n° 1.677 - Villa Ocampo - Dpto. General Obligado - Santa Fe.

5- Plazo de duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6- Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Actividades Agrícolas-Ganaderas, dentro de las cuales se encuentra la cría de ganado bovino y equino, como así también la compra y venta de los mismo, y la producción de forraje para consumo propio.

7- Capital social: Es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representado en 200000 acciones de Un (\$ 1) peso, valor nominal cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme art. 44 Ley n° 27.349.

Participación Accionaria

Diego Alfonso Wirth: 100000 Acciones Nominativas no endosables, Ordinarias o Preferidas.-

Dante Raúl Wirth: 100000 Acciones Nominativas no endosables, Ordinarias o Preferidas.-

8- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durán en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa para integrar el Organo de Administración:

Administrador Titular: Diego Alfonso Wirth, D.N.I.: 32980081, CUIT. N° 2032980081-5- domiciliado en Belgrano N° 1677, Villa Ocampo Santa Fe. Administrador Suplente: Dante Raúl Wirth, DNI. N° 31368390 - CUIT- 20-31368390-8, domiciliado en Belgrano N° 1677, Villa Ocampo Santa Fe.

9- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10- Fecha de cierre de balance: 31 de diciembre de cada año.

Reconquista, 30 de Abril de 2021. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 35 447252 May. 18

---

**DUAL TEAM S.R.L.**

## CESIÓN DE CUOTAS

Por el presente, a todos los efectos legales, se hace saber que con fecha 22 de Abril de 2021, se suscribió un contrato de cesión y transferencia de cuotas sociales de DUAL TEAM S.R.L., por el cual Ramiro Fabris, argentino, nacido el 18/04/1984, DNI 30.763.539, CUIT 23-30763539-9, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Av. Carballo 230, Torre 9, Piso 4 de la ciudad de Rosario, cede y transfiere al Sr. Iván Fabris, argentino, nacido el 01/10/1982, DNI N° 29.680.846, CUIT 20-29680846-7, casado bajo el régimen de separación de bienes, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Carballo N° 112, Piso 4 "A" de la ciudad de Rosario y domiciliado en calle Av. Carballo N° 230, Torre 9, Piso 4 de la ciudad de Rosario, la cantidad de siete mil quinientas (7500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de Dual Team S.R.L.

En consecuencia, la Cláusula Quinta del contrato social de Dual Team S.R.L. queda redactada como sigue: Quinta: el capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (150. 000), representado por quince mil cuotas (15.000) de diez (10) pesos cada uno, valor nominal, totalmente suscriptas e integradas del siguiente modo: el socio Iván Fabris la cantidad de quince mil (15.000) cuotas de diez pesos cada una, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil.

\$ 50 447349 May. 18

---

## ECAPITAL S.A.

### ESTATUTO

1) Datos de los Socios: Agustina Jimena García, DNI: 34.300.167, de nacionalidad argentina, nacida el 04/06/1989, de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Sarmiento 1588 piso 9 departamento 2, de ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia Santa Fe y Guillermo Angel Fabián Ramírez, DNI: 21.008.431, de nacionalidad argentina, nacido el 30/08/1969, de profesión empleado, de estado civil casado, con domicilio en calle Rueda 2421, de la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 03 del mes de febrero de 2021.

3) Razón Social: ECAPITAL S.A.

4) Domicilio: Sarmiento 1588, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene Por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con fondos propios las siguientes actividades: a.- Administración y disposición, en carácter de fiduciario, fiduciante, beneficiario o fideicomisario, de los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades. A tales fines: (1) actuará como fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) quedando facultada para desempeñarse en tal carácter en toda clase de fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo y sin que implique limitación de naturaleza alguna a cualquier tipo de fideicomisos públicos y privados, financieros, no financieros, de empresa, convencionales, traslativos, de garantía, para programas

de propiedad participada, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, de custodia de valores y bienes de terceros en general, mandatos y representaciones, (II) podrá solicitar su inscripción e inscribirse, en el o los registro/s que correspondiere/n, como fiduciario financiero o no financiero, (M) administración de carteras crediticias. b.- Prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y/o internet y/o redes sociales y/o comercio electrónico y de otros servicios vinculados a estos. c.- Desarrollo, difusión y comercialización de producto, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo. d.- la prestación explotación de bienes y/o servicios relacionado con interfaces de sonido, video o animación (multimedia), sistemas de redes externas (internet) y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y programación de software para prestación de servicios por internet; servicio creativo de animación computarizada en todas sus fases; edición de video; digitalización de imágenes, video y sonido; diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas (intranets) para empresas; creación, diseño e implementación de espacios en internet (web site) para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de internet mediante sistemas interactivos. e.- Brindar servicios de procesamiento de datos, administración de redes, tiempo de maquina en entorno local, arrendamiento de equipos informáticos, de instalación y asistencia técnica a medios informáticos en tecnologías de la información, servicios de consultoría y soporte. f.- aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por internet y/o cualquier otro medio de

pago. g.- Investigación, desarrollo y comercialización de material informático y software. Venta online de productos a través de Internet y/o canales de distribución similares y de Software en soporte físico y mediante comercialización de licencias de uso. h.- Gestionar y administrar aplicaciones informáticas en centros de datos. i.- Exportar servicios relativos a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), soluciones informáticas integrales. j.- Comercialización licencias de uso de aplicaciones integrales. k.- Brindar servicios de producción de publicaciones en soporte digital, con contenidos de las tecnologías de la información y servicios de digitalización y reproducción de documentos y soportes digitales. l.- Brindar servicios de diseño, implantación, actualización y gestión de sitios web. Multimedia educativas y promocionales para eventos; así como de productos y servicios. m.- Brindar servicios de procesamiento de datos, administración de redes, tiempo de maquina en entorno local, arrendamiento de equipos informáticos, de instalación y asistencia técnica a medios informáticos en tecnologías de la información, servicios de consultoría y soporte. n.- Realizar operaciones que tengan por objeto valores negociables, títulos de crédito y otros activos financieros, adquisición de créditos y derechos sobre flujos de fondos y otorgamiento de crédito en general.- Quedan expresamente prohibidas las operaciones financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: Se fija en la suma de ciento veinte mil pesos. (\$500.000.-), dividido en quinientas mil (500.000) cuotas, de valor nominal de un peso (\$1.-) cada una.

8) Organización de la Administración: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por un director titular, y un director suplente, quienes duraran en el cargo durante un período de tres años. Director Titular: Agustina Jimena García, DNI: 34.300.167, CUIT: 23-34300167-3, argentina, nacida el 04/06/1989, de sexo femenino, de profesión abogada, estado civil soltera, con domicilio en calle Sarmiento 1588, de la ciudad de Rosario del Departamento de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Guillermo Angel Fabián Ramírez, DNI:

21.008.431, CUIT: 20-21008431-3, argentino, de profesión empleado, estado civil casado, con domicilio en calle Rueda 2421 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Organización de la Fiscalización: Estará a cargo de todos los accionistas.

10) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Director Titular. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Directora", precedida de la denominación social.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno de diciembre de cada año.

\$ 170 447280 May. 18

---

### **EL ALMACEN FERRETERO S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Conforme al contrato constitutivo de El Almacen Ferretero S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1. Datos de los socios: Simonetti Mariano Alberto, D.N.I. N° 31.342.088, argentino, nacido el 14 de marzo de 1985, casado en primeras nupcias con la Sra. Cecilia Vitale, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Borzone N° 1186 de la ciudad de Pérez, C.U.I.T. 20-31342088-5; Lauria Pablo Alberto, D.N.I. N° 30.695.995, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1984, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Pellegrini N° 1 530 de la ciudad de Pérez, C.U.I.T. 20-30695995-7;

2. Fecha de constitución: 12/04/2021

3. Denominación: El Almacén Ferretero S.R.L.;

4. Domicilio: Yapeyú Nro. 1820 - Pérez;

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) venta al por menor de artículos de ferretería y b) venta al por menor de materiales de construcción;

6. Plazo de duración: 30 años;

7. Capital Social: \$ 400.000,00

8. Administración: A cargo de los socios Sres. Simonetti Mariano Alberto y Lauría Pablo Alberto;

9. Fiscalización: A cargo de los socios Sres. Simonetti Mariano Alberto y Laura Pablo Alberto;

10. Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Con tal fin, usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el

caso, y precedida por la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A cargo de los socios Sres. Simonetti Mariano Alberto y Lauría Pablo Alberto;

11. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 70 447148 May. 18

---

## **FERTIL AMANECER S.A.**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela - Expte. 267/2020 - FERTIL AMANECER S.A. s/Constitución de Sociedad - se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 17 de julio de 2020 los señores Javier Humberto Metz, DNI. 24099388, CUIT 20-24099388-1, Productor Agropecuario, argentino, Masculino, apellido materno Geist, casado en primeras nupcias con Nancy Beatriz Benjamina González, DNI 23592843, domiciliado en calle Belgrano 824 de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, nacido el 12 de abril de 1975; y la Sra. Nancy Beatriz Benjamina González, DNI. 23592843, CUIL 23-23592843-4, Femenino, Docente, argentina, apellido materno Faria, casada en primeras nupcias con Javier Humberto Metz, DNI. 24099388, domiciliada en calle Belgrano 824 de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, nacido el 27 de junio de 1974; han resuelto de común acuerdo dejar constituida una Sociedad Anónima, que se registrará por las disposiciones del Código Civil y Comercial (Ley 26994), Ley General de Sociedades N°19.550, sus modificatorias, incorporadas al referido y en especial por éste Estatuto.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 17 de julio del año 2020. Denominación: FERTIL AMANECER S.A.

Domicilio: Belgrano N° 824 domicilio legal en la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración 50 años.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos mil (\$500.000,00) representado por cinco mil (5.000,00) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, ó mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas. b) Ganadería: Cría, inverte, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o porcina; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas, contratando si fuera

necesario, los profesionales de la curricula competente, como así también la prestación del servicio de transporte de cargas generales, cereales y hacienda en pie. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley general de sociedades N°19.550.

Administración: Director Titular y con el cargo de Presidente Javier Humberto Metz, DNI. 24099388, CUIT 20-24099388-1 Director Suplente, Nancy Beatriz Benjamina González, DNI. 23592843, CUIL 23-23592843-4.

Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 28 de Abril de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 180 447246 May. 18

---

## **DINAMITA CREATIVA S.A.S.**

### **ESTATUTO**

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 30 de marzo del 2021, los Sres. 1) Felipe Martín Carné de nacionalidad argentino, DNI 37.073.182, CUIT 23-37073182-9, nacido el 24 de octubre de 1992, con domicilio en calle San Luis 3175, 8va. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Publicidad; 2) Carlos Osvaldo Actis de nacionalidad argentino, DNI 34.938.005, CUIT 20-34938005-7, nacido el 14 de Octubre de 1989, con domicilio en calle Av. Carballo nº 230 77 C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión comerciante; han resuelto constituir una Sociedad por acciones simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: DINAMITA CREATIVA S.A.S.

Domicilio: ciudad de Rosario.

Domicilio de la sede social: El domicilio de la sede social está ubicado en la calle Av. Carballo 230 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Marketing: Prestación de servicios de consultoría en marketing, en comunicación, en recursos humanos, en informática comunicacional, organizacional a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas; asesoramientos en todas las áreas antes mencionadas; elaboración de estrategia comunicacionales; servicios de community manager; asesoramiento de marketing digital; realización de eventos, talleres y

capacitaciones relacionados a las actividades anteriores; b) Servicios informáticos: Consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas prestación; contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización, instalación; soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas con las limitaciones del art. 31 de la Ley General de Sociedades, otorgar fianzas o avales, garantías reales, garantías reales o personales en favor de terceros; adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, actuar como fiduciante y/o fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar actividades financieras a excepción de las reguladas por la Ley de Entidades Financieras.

**Capital Social:** El capital social es de pesos cuarenta y un mil doscientos (\$ 43.200), representados por cuatro mil trescientos veinte acciones (4.320) de Diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del/los socio/s conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Felipe Martín Carné suscribe la cantidad de dos mil cientos sesenta (2.160) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 10 valor nominal cada una, por un total de pesos veintiún mil seiscientos (\$ 21.600), que equivale al cincuenta por ciento (50%) de la participación accionaria.

**Composición del órgano de administración:** La administración de la Sociedad está a cargo de uno o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros quienes serán denominados administradores. Asimismo, en caso de que los socios resuelvan prescindir de la sindicatura, se deberá designar un (1) administrador suplente. Los administradores de la Sociedad tienen a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley de confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se podrán realizar por medio fehaciente o por cualquier otro medio de notificación electrónica garantizando su recepción, las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley Nº 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es Carlos Osvaldo Actis cuyos datos obran ut supra. El administrador suplente que actuará ante la ausencia y en reemplazo del administrador titular, designado por tiempo indeterminado es Felipe Martín Carné cuyos datos obran ut supra.

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de mayo de cada año.

\$ 160 446724 May. 18

---

## **LOGISTICA PITTON S.R.L.**

### **CONTRATO**

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 29 de abril del 2021, los Sres. 1) Ignacio Pitton de nacionalidad argentino, DNI 32.374.086, CUIT 20-32374086-1, nacido el 15 de junio de 1986, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 266 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Dana Elia Barreiro Machado, de profesión comerciante; 2) Rubén Leonardo Pitton de nacionalidad argentino, DNI 12.115.213, CUIT 20-12115213-5, nacido el 25 de julio de 1956, con domicilio en calle San Carlos Nº 767, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, estado civil divorciado de sus primeras nupcias con Alicia Susana Jaimes, de profesión comerciante; has resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: Logística Pitton S.R.L.

Domicilio: ciudad de San Lorenzo.

Domicilio de la sede social: El domicilio de la sede social está ubicado en la calle Buenos Aires nº 266 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Movimiento de suelos y tierras, transporte de tierra, acondicionamiento de suelos, excavaciones, desmonte, demoliciones, zanjeos, bacheo nivelación de terrenos, alquiler de maquinas para las actividades anteriormente mencionadas. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas con las limitaciones del art. 31 de la Ley General de Sociedades, otorgar fianzas o avales, garantías reales, garantías reales o personales en favor de terceros; adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, actuar como fiduciante y/o fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar actividades financieras a excepción de las reguladas por la Ley de Entidades Financieras.

Capital Social: El capital social es de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-), representados por treinta y cinco mil acciones (35.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 160 de la Ley Nº 19.550. Lo socios suscriben e integran de la siguiente manera Ignacio Pitton suscribe la cantidad de veintiocho mil (28.000) cuotas de capital, de un voto por cuota y de \$ 10 valor nominal cada una, por un total de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000), que equivale al Ochenta por ciento (80%) de la participación; y Rubén Leonardo Pitton suscribe la

cantidad de siete mil (7.000) cuotas de capital, de un voto por cuota y de \$ 10 valor nominal cada una, por un total de pesos setenta mil (\$ 70.000), que equivale al veinte por ciento (20%) de la participación.

Composición del órgano de administración: La administración y representación de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros quienes serán denominados gerentes. Si la gerencia fuera plural, los gerentes representarán a la Sociedad en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Los gerentes tienen todas las facultades para representar a la sociedad, y para administrar y disponer de los bienes de la misma, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. En consecuencia, pueden realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; y presentarse en licitaciones públicas y privadas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. El gerente designado por tiempo indeterminado es Ignacio Pitton cuyos datos obran ut supra.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el día 30 de septiembre de cada año.

\$ 130 446723 May. 18

---

## **LUIS Y DARDO MARTINO S.A.**

### **SUBSANACIÓN**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela — expte.115/2021- LUIS Y DARDO MARTINO S.A. s/Subsanación- se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 01 de enero de 2021, los señores Luis Mateo Martino, de apellido materno Arduoso, nacido el 7 de noviembre de 1946, casado en primeras nupcias con Celina Magdalena Bernardi, con domicilio en Lisandro de la Torre N° 148 de Ramona, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, productor agropecuario, D.N.I. 6.301.595, C.U.I.T. 20-06301595-5 y Dardo Luis Martino, de apellido materno Bernardi, nacido el 7 de setiembre de 1972, divorciado, con domicilio Lisandro de la Torre N° 194 de Ramona, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, productor agropecuario, D.N.I. 22.621.816, C.U.I.T. 20-22621816-6, ambos componentes de la sociedad del tipo de la sección IV del Capítulo I de la Ley General de Sociedades denominada Martino Luis Mateo y Martino Dardo Luis, C.U.I.T. 30-68435884-3 y domicilio fiscal en Lisandro de la Torre N° 148 de Ramona, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo realizar el procedimiento de subsanación de la misma adoptando la forma de sociedad anónima según el artículo 25 de la Ley General de Sociedades y que se registrá por las disposiciones legales pertinentes bajo las cláusulas que establecen en el presente acto:

Fecha del Acta Constitutiva: 01 de enero del año 2021

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación Luis y Dardo Martino S.A., continuadora por subsanación de Martino Luis Mateo y Martino Dardo Luis - C.U.I.T. 30-68435884-3.

Domicilio Legal: en la localidad de Ramona, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: 40 años.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y nueve millones (\$ 49.000.000) representado por 49.000 acciones de mil pesos (\$ 1000) de valor nominal cada acción.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a- La explotación agropecuaria en todas sus etapas sobre inmuebles propios o de terceros. b- La actuación como consignatarios y/o mandatarios en operaciones de compraventa de hacienda o cereales. c- La prestación de servicios agropecuarios de fumigación, aspersión y pulverización; roturación y siembra; cosecha y recolección de cultivos. d- La compraventa, representación y/o distribución de máquinas e implementos agrícolas de todo tipo y especie, sus repuestos, semillas, insumos agropecuarios, para explotaciones agrícola-ganaderas. e- La importación y exportación de maquinarias, partes, repuestos y cualquier otra pieza o productos, necesaria para cumplir con las actividades enunciadas en los incisos a, b, c, d, de la presente cláusula. En todos los casos se excluyen las actividades que la puedan incluir dentro del artículo 299 de la Ley 19.550, toda aquella que requiera recurrir al ahorro del público, aquellas incluidas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154, y según la materia de que se trate, se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

Administración y Representación: Presidente al señor Dardo Luis Martino. Director Suplente a Luis Mateo Martino.

Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año

Domicilio Social: Lisandro de la Torre N° 148 de la localidad de Ramona, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 4 de mayo de 2021. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 202 447249 May. 18

---

**MANGANA S.A.**

SUBSANACIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela - expte. 532/2020 MANGANA S.A. s/ subsanación se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 21 del mes de Septiembre del año 2020 los señores Vilma Lucia Taramelli, DNI N° 4.101.211, cuit 27-04101211-6, argentina, jubilada, viuda, sexo femenino, nacida el día 13 de agosto de 1941, apellido materno Crippa, domiciliada en zona rural Ñanducita, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; el Sr Jorge Alberto Manganelli, DNI N° 17.293.029, Cuit 20-17293029-9, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Paula Daniela Segonds, sexo masculino, nacido el día 23 de enero de 1965, apellido materno Taramelli, domiciliado en calle Chacabuco 567, ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; el Sr Claudio Rene Manganelli, DNI N° 23.004.894, cuit 20-23004894-1, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Nanci Beatriz De Lutus, sexo masculino, nacido el día 03 de enero de 1973, apellido materno Taramelli, domiciliado en zona rural Ñanducita, Departamento San Cristóbal. Provincia de Santa Fe; Y la señora Elba Apendino, DNI N° 4.965.177, cuit 27-04965177-0, argentina, jubilada, viuda, sexo femenino, nacida el día 24 de diciembre de 1945, apellido materno Driussi, domiciliada en zona rural Ñanducita, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo: Primero: regularizar la Sociedad de la sección IV capítulo I de la Ley 19550 según las disposiciones del Código Civil y Comercial (Ley 26994) que gira bajo la denominación: SUC DE MANGANELLI ROBERTO, APENDINO ELBA MANGANELLI JORGE Y MANGANELLI CLAUDIO CUIT: 30-63007068-2, con domicilio en zona rural de Ñanducita, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en la Sociedad Anónima MANGANA SA, con sujeción a la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y del siguiente estatuto:

Fecha del Acta Constitutiva: 21 de septiembre de 2020.

Denominación: La Sociedad se denomina MANGANA SA, es continuadora de la Sociedad de la sección IV capítulo I de la Ley 19550 según las disposiciones del Código Civil y Comercial (Ley 26994): SUC DE MANGANELLI ROBERTO, APENDINO ELBA, MANGANELLI JORGE Y MANGANELLI CLAUDIO CUIT: 30-63007068-2

Domicilio: legal en ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos millones doscientos mil (\$2.200.000,00) representado por Veintidós mil (22.000) acciones nominativas no endosables de Cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Ganadería: Cría, inverte, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o porcina; b) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, ó mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas, contratando si fuera necesario, los profesionales de la curricula competente. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley general de sociedades N° 19.550.

Administración y Representación: Director Titular-Presidente: Jorge Alberto Manganelli, DNI N° 17.293.029, cuit 20-17293029-9, Director Titular-Vice-Presidente, Claudio Rene Manganelli, DNI N°

23.004.894, cuit 20-23004894-1, Director Suplente, a la Sra. Vilma Lucia Taramelli, DNI N° 4.101.211, CUIT 27-04.101.211-6.

Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Domicilio Social: calle Chacabuco 567 de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 4 de mayo de 2021. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 240 447247 May. 18

---

### **MARMOLIN S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 30/04/2021, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: Elian David Inocenti, D.N.I. N° 33.100.848, argentino, nacido el 17/06/1987, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Corrientes N° 45 de la localidad de Sancti Spíritu, provincia de Santa Fe y Elvio Damian Inocenti, DNI N° 36.632.205, argentino, nacido el 23/11/1991, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Corrientes N° 45 de la localidad de Sancti Spíritu, provincia de santa Fe, Denominación: MARMOLIN S.R.L. Domicilio: Corrientes N° 45 de la localidad de Sancti Spíritu, Provincia de Santa Fe. Duración: 50 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: 1) Servicios de Gestión y Logística para el transporte de mercaderías N.C.P. 2) Transporte terrestre en general y en especial transporte de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. 3) Transporte de cargas, de todo tipo de mercaderías en general, fletes; acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas y equipajes, su distribución, logística, almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general, depósito y embalaje y guardamuebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. Ya sean de corta, media y larga distancia, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos de la sociedad y/o de terceros. Explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia. 4) Fumigaciones, pulverizaciones y siembra en forma terrestre. Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras. Las funciones que así lo requieran a cargo de quienes posean título habilitante en la materia. Leasing: podrá celebrar leasing por la compra y venta de BIENES DE USO en los términos de la Ley N° 25.248 para el desarrollo del objeto social. Capital Social: \$ 400.000,- representado por 4.000 cuotas de \$ 100,- cada una, suscriptas por Elian David Inocenti, 2.000 cuotas que hace

un total de \$ 200.000,- y suscriptas por Elvio Damian Inocenti, 2.000 cuotas que hace un total de \$ 200.000,- La integración se efectúa por el 25% del capital suscripto en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años. Administración: Los socios Elian David Inocenti, DNI N° 33.100.848, y Elvio Damian Inocenti, DNI N° 36.632.205, revestirán el cargo de Socios Gerentes, actuando en forma individual, obligarán a la sociedad y usarán su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Pueden en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con excepción de actos que importen la disposición de bienes de uso o de aquellos objetos de la explotación, la constitución de garantías a favor de terceros, la solicitud de créditos a entidades financieras o crediticias oficiales o privadas, para los cuales se requiere la unanimidad de votos en asamblea de socios. Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Cesión de cuotas sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificadora 22.903.

\$ 186,12 447251 May. 18

---